MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Miércoles 10 de agosto de 2016

ÍNDICE

Siglas 3

Apertura del Sr. Ángel Cabeza Monteira, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos, Vicepresidente Ejecutivo del CMN..... 6
Cuenta de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN..... 6

Generales (Parte 1)..... 7

Comisiones Técnicas 11

Comisión de Patrimonio Histórico 11

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.....16
Obras menores y otros 26

Comisión de Patrimonio Natural 32

Comisión de Patrimonio Arqueológico 39

Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.....51
Seguimiento.....58

Generales (Parte 2).....61

Anexo: Casos en estudio 62
Comisión de Patrimonio Histórico.....62
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano 62
Comisión de Patrimonio Natural.....68
Comisión de Patrimonio Arqueológico.....69
Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental 75
Evaluación.....75
Seguimiento 79

SIGLAS

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Dibam	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
Icomos	: Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
Icsara	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones
ISP	: Instituto de Salud Pública
LBA	: Línea de Base Arqueológica
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
Mideplan	: Ministerio de Planificación y Cooperación
Minrel	: Ministerio de Relaciones Exteriores
Minsal	: Ministerio de Salud
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PCS	: Patrimonio Cultural Subacuático
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
S	: Secretaria, Secretaría (del CMN)
SE	: Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
ST	: Secretaria Técnica, Secretaría Técnica
TDR	: Términos de Referencia
Ulddeco	: Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Medioambientales y Crimen Organizado
Unesco	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 10 de agosto de 2016

En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, comuna de Santiago, a las 15.17 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Ángel Cabeza Monteira, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidente Ejecutivo del CMN. Además contó con la participación de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria Técnica del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: María Paz Valenzuela Blossin, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; María Loreto Torres Alcoholado, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Karen Fried Agosin, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Arlette Levy Arensburg, consejera representante del Servicio Nacional de Turismo; Santiago Marín Arrieta, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Pablo Andrade Blanco, Director del Museo Histórico Nacional; Luis Cornejo Bustamante, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Francisco Cuadrado Prats, consejero representante de la Sociedad Nacional de Bellas Artes y de la Asociación de Pintores y Escultores de Chile; Roberto Farriol Gispert, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Fidel Angulo Mansilla, consejero representante del Ministerio del Interior; Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Alberto Anguita Medel, Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y el Coronel Claudio Weber Orellana, representante del Ministerio de Defensa Nacional.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Educación y Presidenta del CMN; Mireya Danilo Brzovic, consejera experta en conservación y restauración; Solange Díaz Valdés, consejera representante del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y Ximena Silva Abranetto, consejera representante del Consejo de Defensa del Estado.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Flor Recabarren, Benjamín Baeza, Patricio Mora, Roberto Manríquez, Marcela Becerra, Mirja Díaz, Pilar Matute, Johanna Jara, Javiera Bastías, Mariano González, Javier Cañete, Karla Velásquez, Miguel Ángel Silva, Pablo Aranda, Alejandro Cornejo, Daniela Aravena, Milen Valletta, Susana Simonetti y Natalia Severino.

Se hizo entrega a los consejeros de un ejemplar del número de la Revista *Patrimonio de Chile*, de Junio 2016.

Apertura del Sr. Ángel Cabeza Monteira, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos, Vicepresidente Ejecutivo del CMN:

1. En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión.

Cuenta de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN:

2. Se informa que ha entrado en vigencia el Decreto Mineduc N° 208 de 2016, que declara MN en la categoría de MH el Conjunto de Inmuebles y Sitios Correspondientes a la Ex Colonia Dignidad, en la comuna de Parral, Provincia de Linares, Región del Maule. La solicitud de dictación de este decreto fue realizada por Ord. CMN N° 1525 del 28.04.2016, en cumplimiento del acuerdo de la sesión ordinaria del 23.03.2016. Fue publicado en el Diario Oficial el 10.08.2016.

3. Se han recibido las siguientes solicitudes de ampliación de límites, cambio de denominación de MH y de declaración:

- ZT POBLACIÓN LOS CASTAÑOS: Por carta del 02.08.2016, sin adjuntos, el Alcalde de Independencia Sr. Gonzalo Duarte, junto a la Concejala Carola Rivero, la Directora de la Corporación Cultura y Patrimonio, el Presidente de la Junta de Vecinos N° 5 La Cañadilla, el presidente de la Agrupación Patrimonial Población Los Castaños y un representante del Comité Barrio Plaza Chacabuco, solicitan la ampliación de los límites de la ZT del sector denominado Población Los Castaños, en la comuna de Independencia (Ingreso CMN N° 5129 del 03.08.2016). Fue asignado a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

- MH OFICINA SALITRERA CHACABUCO: La Corporación Memoria Campo de Prisioneros Políticos de Chacabuco, por carta que adjunta el decreto que les concede personalidad jurídica, solicitan la denominación de Sitio de Memoria el Campo de Prisionero Políticos de Chacabuco para el MH Oficina Salitrera Chacabuco, comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5132 del 03.08.2016). Se asignó a la Comisión de Patrimonio Histórico.

- BIENES FERROVIARIOS DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA: La Consejera María Paz Valenzuela, por carta del 09.08.2016 que adjunta documento, solicita estudiar una declaratoria seriada para los bienes ferroviarios de la Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 5280 del 09.08.2016). Se asignó a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

4. Se informa que el período de vigencia del nombramiento de la Consejera María Paz Valenzuela termina el 13.08.2016, y la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile ha solicitado el nombramiento del Sr. Felipe Gallardo como representante del Instituto de Historia y Patrimonio de dicha Facultad. Se ha solicitado la designación a la Ministra de Educación.

La consejera María Paz Valenzuela agradece el haber estado en el CMN, así como el reconocimiento a su trabajo realizado en la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano del día anterior. Da lectura a una carta que quedará en el Centro de Documentación, y manifiesta su disposición para seguir aportando en lo que pueda.

El consejero Gastón Fernández lamenta su partida, y destaca el haber compartido su experiencia la cual fue un gran aporte para el CMN como organismo técnico.

La consejera María Paz Valenzuela se retira de la sesión.

5. El VE CMN hace entrega a todos los Consejeros un ejemplar del número de la Revista Patrimonio de Chile, de junio 2016, destacando que actualmente esta publicación la hace e imprime la Dibam y se distribuye gratuitamente a los colegios, volviendo a ser una revista institucional, sin perjuicio de que se invite a publicar sus artículos a otras instituciones.

GENERALES (Parte 1)

6. El VE del CMN informa sobre la reunión sostenida con el Ministro de Obras Públicas Sr. Alberto Undurraga Vicuña, en la que se abordaron diversas problemáticas que deben ser resueltas, y la fórmula para avanzar de manera eficiente, promoviendo la búsqueda de soluciones anticipadas. En dicha instancia participó el consejero Alberto Anguita, y personal del gabinete del ministro.

Señala que se va a trabajar en los proyectos de ingeniería del MOP, incorporando variables desde el punto de vista patrimonial, en el marco de la construcción de hospitales, autopistas, puertos y puentes, para que proyectos como el que afectó al sitio arqueológico El Olivar en La Serena, y del cual se están evaluando alternativas de solución, no se vuelvan a repetir. Además, se avanzará en la concreción de la firma de un Convenio de colaboración entre la Dibam y el MOP.

El consejero Luis Cornejo comenta sobre la iniciativa anterior, de hace 8 años, para la suscripción de un convenio de colaboración con la Dirección de Vialidad del MOP, que demandó un trabajo conjunto de distintas comisiones del CMN, instancia en que también se estableció un compromiso de trabajo conjunto para prevenir la afectación al patrimonio cultural. El convenio no se firmó y la iniciativa no prosperó. Dicha experiencia hace que se desconfíe de nuevas propuestas en el mismo tenor.

El consejero Gastón Fernández agrega que las Direcciones de Arquitectura y Vialidad del MOP son distintas, y que a su juicio el problema radica en que las obras viales no necesitan realizar un Estudio de Impacto Ambiental.

El VE del CMN insta a tener confianza en que ahora sí se firmará un convenio, y en que se podrá avanzar en ir generando cambios graduales. Agrega que este mismo trabajo se debiese realizar otros servicios públicos como el Ministerio de Medio Ambiente u otros, y que mantendrá a los consejeros al tanto de los avances.

7. Se informa, invita y convoca a participar el 13 de agosto en actividades de educación patrimonial dirigidas a niños, en que se anunciarán iniciativas en esta línea a realizarse con motivo de la celebración en noviembre del Día Universal del Niño.

La actividad, que tendrá lugar en el Museo Nacional de Bellas Artes, se realiza junto al Consejo Nacional de la Infancia, y en ella se informará que el día 27 de noviembre se va a desarrollar la primera versión del Día del Patrimonio para Niños y Niñas.

Se informa adicionalmente sobre el proyecto educacional "Jugando conozco mi Patrimonio" que beneficiará a más de 2500 niños y niñas más vulnerables de la Región Metropolitana en establecimientos JUNJI, sobre patrimonio natural y cultural.

8. Se informan los resultados del Seminario Taller "Avances y Desafíos en la preservación del Sitio patrimonio Mundial Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura", realizada el 4 y 5 agosto en Iquique.

La ST del CMN informa que la jornada fue exitosa, particularmente en la reflexión acerca de los atributos y valores del SPM, ya que se realizó con activa participación de los pampinos, lo que permitirá que sean parte de las decisiones que toma el Estado sobre el sitio. Además se contó con la presencia de representantes de instituciones del Estado y organismos técnicos asociados, quienes se manifestaron agradecidos y conformes de participar.

De la actividad salieron varios productos relevantes, principalmente en cuanto a la coordinación con los organismos que intervienen en el sitio, particularmente con la DAMOP, con la cual se realizó una visita a terreno en que se determinó que las próximas intervenciones relevantes debieran estar relacionadas a los espacios y recintos públicos, para lograr un equilibrio desde un punto de vista técnico entre los requerimientos de la comunidad y las prioridades determinadas por el administrador.

Se realizó también un taller de riesgo, con alta participación de la comunidad, que recogió lo que ellos piensan y creen que es importante para el sitio. Esta información se sistematizará y será un insumo relevante para informar al Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

El Consejero Francisco Cuadrado consulta por el estado de la Pulpería y el proyecto de restauración. El VE del CMN informa que dicho edificio tuvo daños bastante serios con el terremoto del año 2014, que requirió de una alta inversión de recursos del GORE, la Subdere y la Damop, que su ejecución está concluida y que será convertido próximamente en un Centro de interpretación del Salitre. Informa además de los logros de los últimos años en cuanto al cambio de trazado de la carretera lo que ha permitido tener más continuidad entre ambas oficinas salitreras, mejorando también los estándares de seguridad del sitio. Agrega que se está trabajando en redefinir el área de amortiguamiento de acuerdo al territorio que efectivamente se puede controlar y que dicha gestión debiera concluir el segundo semestre de 2017.

El VE del CMN explica el contexto del proyecto de la Pulpería, iniciativa que comenzó a desarrollarse con financiamiento de Sernatur. Se señala que esta obra contribuye a avanzar en los compromisos que deben cumplirse para sacar las salitreras de la Lista de Patrimonio Mundial en Peligro, pero que aún quedan otros temas pendientes, como por ejemplo el financiamiento de la Corporación Museo del Salitre en los próximos años, ya que existe la posibilidad que las donaciones privadas de SQM y Collahuasi a la Corporación concluyan y que ellas se retiren de estos procesos de acompañamiento y de apoyo financiero en unos 3 a 5 años. Hay que pensar en cómo proveer los 200 millones de pesos aproximados que aporta el sector privado y cómo se asegura la llegada de recursos independientes de inversión, para lograr dar una sostenibilidad a largo plazo al sitio.

9. Se informa la creación del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial, al alero de la nueva Subdirección Nacional de Gestión Patrimonial, dependiente de la Dibam.

El VE del CMN señala que al integrarse a dicha Subdirección, los profesionales del Área de Patrimonio Mundial de la ST del CMN pasan a conformar el Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial, cuyas funciones tendrán que ver con la planificación y gestión en torno a estos sitios, con el trabajo de los administradores y con las organizaciones relacionadas, que pueden incluir entes públicos y privados que apoyen su gestión. Este Centro se proyecta teniendo como referente la figura mexicana para la gestión del Patrimonio Mundial en el INAH (Instituto Nacional de Antropología e Historia de México). Agrega que el CMN y la Subdirección Nacional de Gestión Patrimonial son parte de una misma institución que es la Dibam y que deberán actuar en coordinación. El CMN mantiene todas sus funciones relativas a las intervenciones en los Sitios Patrimonio Mundial y las declaratorias de MN relacionadas con ellos.

El Consejero Sr. Luis Cornejo indica que el CMN ha perdido autonomía respecto de la Dibam en esta administración, y que en este caso es confusa la dependencia administrativa de los profesionales que pertenecen a la Secretaría del CMN y que migran a la Subdirección, pues no es

claro si seguirán apoyando en algunos temas al CMN en la medida que así se requiera. Informa que solicitará un informe en derecho a la Contraloría General de la República.

10. La ST del CMN informa que se les ha enviado a los Consejeros un link para que puedan descargar el Plan Director de Gestión Patrimonial de Valparaíso, que fue aprobado por un Decreto Alcaldicio, y pide que hagan llegar sus comentarios y observaciones para preparar la respuesta del CMN.

COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión de la Comisión realizada el 03.08.2016 participaron los Consejeros Srs. Santiago Marín, Pablo Andrade, Francisco Cuadrado, Emma De Ramón y los profesionales de la SE del CMN Mariano González, Carolina Bravo, Pablo Seguel y Gianina Sánchez.

11. El Colegio de Arquitectos de Ancud y Agrupación de Rescate y preservación del Patrimonio Cultural y Natural de Ancud, a través de carta y expediente del 20.11.2015, solicitan la declaratoria como MN en la categoría de MH de la ex Estación de Ferrocarriles de Ancud, en la calle Arturo Prat 309, comuna de Ancud, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7504 del 24.11.2015).

Posteriormente la Sra. Nancy Vergara, Presidenta de la Agrupación Turismo Ex Estación Butalcura, mediante carta del 12.07.2016 solicita la declaratoria del Puente Butalcura, en la comuna de Dalcahue, Provincia de Chiloé (Ingreso CMN N° 5263 del 08.08.2016).

Sometido el caso a consideración de los consejeros se aclara que el caso fue analizado por la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano y no por la Comisión de Patrimonio Histórico, por lo que se acuerda resolverlo en una próxima sesión, con la revisión de la Comisión de Patrimonio Histórico.

12. Se informa el estado de avance del proyecto patrimonial "Chile conoce sus Monumentos Públicos, primera y segunda etapa, años 2015-2016", cuyo objetivo principal es poner en valor a los MP como símbolos de conmemoración histórica y así darlos a conocer al público en general e involucrar a la población en su protección.

El catastro se ejecuta mediante la adquisición de información a través de una ficha estándar que recopila las características generales; personaje o evento conmemorado, tamaño, materialidad, estado de conservación, ubicación, etc., así como fotografías y el posicionamiento mediante GPS de cada monumento. Se sistematiza y alimenta una base de datos la cual resume la información que luego es cargada al sitio web geoportal del CMN, permitiendo la visualización y consulta de la información. Por último, toda la información es compilada y publicada en un catálogo digital el cual también es de libre acceso al público general de manera virtual.

La primera etapa del proyecto llevada a cabo en el año 2015 comprendió el levantamiento de información de los MP ubicados en capitales provinciales de las regiones del Maule hasta la región de Magallanes, donde de catastraron un total de 265.

La segunda etapa está todavía en curso y su objetivo es ejecutar el catastro de MP en las capitales provinciales de las regiones comprendidas entre Arica y Parinacota hasta Coquimbo. Dicho levantamiento de datos ha permitido ejecutar el 100% de la información catastral programada, cuantificando 252 MP. La publicación de esta información se encuentra en la etapa final de diseño y edición. Las actividades de lanzamiento, difusión y vinculación con educación que contempla el proyecto están siendo coordinadas y se llevarán a cabo a principios del mes de octubre 2016.

13. El 11.07.2016 se recibió Requerimiento de Invalidación (Ingreso CMN N° 4516) dirigido al CMN, respecto de la declaratoria como MH de Villa Baviera ex Colonia Dignidad, presentado por el abogado Mauricio Hormazábal Valdés, en representación de Inmobiliaria Bamberg Ltda., Inmobiliaria Küstrin Ltda. e Inmobiliaria Bergneustdat, propietarias de Villa Baviera, ex Colonia Dignidad.

El objetivo del requerimiento de invalidación es que se deje sin efecto tanto el acuerdo de declaratoria adoptado en sesión de 23.03.2016 como el Ord. CMN N° 1525 de 28.04.2016, mediante el cual se solicita al Mineduc la dictación del respectivo DS de declaratoria. En forma subsidiaria, el interesado plantea la invalidación parcial del acuerdo y el oficio, limitándose la declaratoria a los sectores donde existiría evidencia de violación a los derechos humanos durante la dictadura: las fosas CD1 y CD4 y a la bodega de papas.

De acuerdo a la Ley 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, la invalidación procede de oficio o a petición de parte, y su objetivo es dejar sin efecto actos administrativos contrarios a derecho, ya sea en su totalidad o sólo en partes determinadas, siendo requisito legal la audiencia previa de interesado con el propósito que exponga lo que considere necesario respecto de su solicitud. El procedimiento no podrá exceder de 6 meses desde su iniciación hasta la decisión final.

Por lo anterior se citará al interesado a una próxima sesión del CMN.

14. El Sr. Daniel Jadue, Alcalde de Recoleta, mediante Ord. N° 235 del 13.06.2016, que adjunta EETT y planimetría, responde al Ord. CMN N° 267 del 25.01.2016, que solicita nuevos antecedentes para evaluar el proyecto de intervención propuesto para las columnatas ubicadas en la Av. La Paz N° 1051 en el MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3911 del 16.06.2016).

Se acuerda reiterar la observación relativa a la propuesta de nuevo radier y pavimento de terminación en las galerías, y solicitar que se plantee como una intervención de carácter conservativa, que mantenga las tonalidades existentes, a fin de preservar los atributos del MH.

15. El Sr. Raschid Saud, Director Cementerio General, mediante Ord. N° 83 del 23.06.2016, que adjunta EETT, planimetría y documentos asociados, solicita la revisión del expediente de la intervención no autorizada en una capilla del patio 24 en el MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4146 del 16.06.2016).

Se acuerda solicitar el retiro de los elementos no autorizados y el posterior proyecto de restauración. Así mismo, se remitirá la denuncia al CDE por la intervención no autorizada en MH.

16. El Sr. Raúl Villagrán, Director de la Secretaría Comunal de Planificación (Secpla) de la Municipalidad de Maipú, mediante carta del 18.07.2016, EETT y planimetría, solicita autorización para la intervención en el MH Cerro Primo de Rivera, comuna de Maipú, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 4678 del 18.07.2016).

La intervención propuesta es relativa a la construcción de un acceso al MH que incluiría: baños, portería y una "Galería Histórica".

Se acuerda presentar observaciones en relación a la plaza dura que se proyecta en el acceso, ya que debe plantearse con una materialidad y/o acabado antideslizante. Además, se indicará que la fachada sur del módulo de los baños deberá acoger algún elemento para evitar la monotonía que presenta el proyecto (ej. placa informativa con el nombre del MH). Adicionalmente, se acuerda solicitar más antecedentes y en particular los contenidos de las "Galerías Históricas", así como información técnica sobre los paneles o soportes que contendrán dicha información.

17. Por Ord. Nº 521 del 21.07.16, el Jefe de Gabinete de la Subsecretaría de Educación remite al VE del CMN Oficio Nº 21.606 del Secretario General (S) de la Cámara de Diputados para la Ministra de Educación, con solicitud de la H. Diputada Marcela Sabat Fernández, solicitando pronunciamiento sobre la remoción del Moai-Ceremonial que se encontraba en el perímetro del Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana. La documentación se recibe a través de correo electrónico de la Sra. Tamara Marchant, Asistente del Gabinete de la Dibam, mediante correo electrónico del 25.07.2016, quien solicita por indicación del Sr. Director de la Dibam solicita la respuesta (Ingreso CMN Nº 4879 del 26.07.2016).

Se informará que el Moai-Ceremonial no es MP, por no ser de carácter conmemorativo.

18. El Sr. Eleazar Ritter, Alcalde de Laguna Blanca, mediante Ord. N° 354 del 22.07.2016, solicita la autorización para construcción del MP al Pueblo Aonikenk en Villa Tehuelches, comuna de Laguna Blanca, Región de Magallanes y Antártica Chilena (Ingreso CMN Nº 4950 del 28.07.2016).

Se acuerda solicitar información de los textos incluidos en los plintos y/o placas que se plantean en el proyecto.

19. FE DE ERRATAS: En el punto N° 5 del acta de la sesión ordinaria del 22.06.2016, en la que se aprueba la solicitud de declaratoria como MN en la categoría de MH del Archivo Colonia Dignidad, no quedó correctamente consignado uno de los valores históricos y fundamentos de memoria y Derechos Humanos identificado para el bien, por lo cual se señala la siguiente corrección:

Donde dice:

- "Este fondo documental es evidencia de que al interior de Colonia Dignidad se vulneró sistemáticamente y desde su fundación el Estado de Derecho y los Derechos Humanos, cometiéndose crímenes de lesa humanidad y atentando contra la familia, los derechos fundamentales de niños, mujeres y hombres, afectando tanto a colonos como a opositores políticos a la dictadura cívico militar".

Debe decir:

- "Este fondo documental es evidencia de que al interior de Colonia Dignidad se vulneró sistemáticamente y desde su fundación el Estado de Derecho y los Derechos Humanos, cometiéndose crímenes de lesa humanidad y atentando contra la familia, los derechos fundamentales de niños, mujeres y hombres, afectando tanto a residentes de Colonia Dignidad como a opositores políticos a la dictadura cívico militar".

20. FE DE ERRATAS: En el punto Nº 44 del acta de la sesión ordinaria del 25.05.2016, en la que se aprueba la declaratoria del MN en la categoría de MH del Sitio de Memoria Centro de Detención Providencia, por error no quedó consignado el nombre del MH al momento de la votación.

Donde dice:

"Sometido a votación se acoge por unanimidad la solicitud de declaratoria; se solicitará a la Ministra de Educación la dictación del decreto de declaración en los términos señalados."

Debe decir:

"Sometido a votación se acoge por unanimidad la solicitud de declaratoria como MN en la categoría de MH del Sitio de Memoria Centro de Detención Providencia; se solicitará a la Ministra de Educación la dictación del decreto de declaración en los términos señalados"

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión:

Martes 02.08.2016: con la presencia de la ST del CMN Ana Paz Cárdenas y de los Consejeros Alberto Anguita, Mireya Danilo, María Paz Valenzuela, Solange Díaz y Loreto Torres; se excusó de asistir la Consejera Karen Fried por estar enferma. Por parte de la SE del CMN asistieron Flor Recabarren, Karina Aliaga, Franz Kroeger, Fernando Gutiérrez, Fernando Toledo, Francisco San Martín, Andrea Margotta, Benjamín Baeza, Fernando Navarro, Karina González y Mariano González.

Martes 09.08.2016: con la presencia de la ST del CMN Ana Paz Cárdenas y de los Consejeros María Paz Valenzuela, Karen Fried, Fidel Angulo, Loreto Torres y Alberto Anguita. Por parte de la SE del CMN asistieron Flor Recabarren, María José Larrondo, Karina Aliaga, Carolina Sepúlveda, Roberto Manríquez, Cristina Briño, Fernando Navarro, Juan Carlos García, Andrea Margotta, Paola Seguel, Karina González, Miguel Reyes, Benjamín Baeza y Mirja Díaz.

21. El Sr. Silvio Zerega Z., Director de la Corporación Museo del Salitre, mediante Ord. N° 94 del 18.07.2016, responde a las observaciones emitidas por el Ord. CMN N° 1847 del 01.06.2016, al proyecto "Habilitación de Centro de Documentación" en el MH Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá; adjunta planimetría y documentación técnica (Ingreso CMN N° 4699 del 19.07.2016).

La propuesta proyecta la habilitación de la vivienda del Jefe de Coordinación de la ex Oficina Santiago Humberstone como un centro de documentación, para la recuperación de manuscritos, libros, boletas, imágenes, fotografías y documentación de la historia de las oficinas salitreras.

A partir del estudio de los factores de deterioro que aquejan al inmueble, se propone la restauración y consolidación estructural del inmueble, incorporando refuerzos estructurales en la base, sector medio y superior de los muros. Asimismo se propone la incorporación de una sub-estructura resistente al fuego para acopiar y proteger la documentación en caso de incendio. Finalmente, se plantea la incorporación de un sistema piloto de control soterrado de humedades, principal agente deteriorante del edificio.

En la votación, de forma unánime se acuerda autorizar la intervención propuesta.

22. Se informa el estado actual del Edificio Subercaseaux, en calle Serrano Nº 353, ZT Área Histórica de Valparaíso, que en el año 2007, tras la exposición de gas en calle Serrano sufrió graves daños, quedando solo su muro perimetral.

En 2008 el edificio fue comprado por la Municipalidad de Valparaíso con financiamiento aportado por el Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso (PRDUV), con promesa de permuta al Servicio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU) de Valparaíso.

Durante los años 2013 al 2015, se elaboró un proyecto de rehabilitación del inmueble para servir como sede del Minvu y Serviu de la Región de Valparaíso, a cargo de Gubbins Arquitectos, que fue autorizado por este Consejo mediante Ord. CMN N° 3531 de 19.11.2015, y que finalmente no se concretó.

A comienzos del año 2016 se firmó la resciliación de la promesa de permuta entre la Municipalidad de Valparaíso y el Serviu de Valparaíso. En vista de lo anterior, la Empresa Portuaria de Valparaíso estudió el traslado de sus oficinas a dicho inmueble, y en junio del presente año comenzó a trabajar en un nuevo proyecto de rehabilitación, que se encuentra en evaluación de este Consejo (carta del arquitecto Alberto Rodríguez-Cano Samaniego, con EETT y planos, Ingreso N° 4780 del 21.07.2016 y Minuta Interna Nº 33 del 08.08.2016 de la Encargada de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, que adjunta EETT, memoria explicativa, planos y oficio, Ingreso N° 5302 del 09.08.2016).

Habiendo analizado los antecedentes entregados, la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano considera que el proyecto responde de manera adecuada a la recuperación del inmueble y a la ZT a la que se circunscribe. Sin embargo, corresponde realizar observaciones puntales al tratamiento de la quinta fachada, por lo que se señalará lo siguiente:

a) Las cubiertas se proponen planas o con muy poca pendiente, con madera en los espacios habitables y terminación con ripio en los espacios no habitables. No armonizan con respecto a formas y materialidades del entorno en el que se inserta el inmueble, por lo que se solicita plantear propuesta acorde a las cubiertas existentes, en forma, pendiente y materialidad.

b) La propuesta presenta en las terrazas barandas de vidrio, por lo que se solicita el detalle de estas barandas y el análisis de materialidad y forma de estas respecto a la nueva propuesta que se desarrolle de cubiertas.

c) Además se solicitará informar si está considerada la utilización de innovación tecnológica en lo referente a ahorro energético; en caso de ser así se requerirá presentar las soluciones propuestas.

23. El Sr. Cristián Aubert Ferrer, a través de carta del 22.07.2016, solicita autorización para la instalación de un estanque de petróleo en un sector aledaño al estadio techado del Parque O'Higgins de calle Beauchef N° 1204, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago; adjunta memoria y fotografías (Ingreso CMN N° 4809 del 22.07.2016).

La intervención consiste en la instalación de un estanque subterráneo de petróleo de 2 m^3 en centro de eventos Movistar Arena para abastecer a dos bombas contra incendio. Para la ejecución se realizará la rotura de pavimentos y la excavación. Posteriormente se instalará una losa hormigón armado y los elementos de seguridad correspondientes.

Se acuerda autorizar.

24. La Sra. Karen Fried Agosin, arquitecta, mediante carta del 25.07.2016, solicita autorización del proyecto de rehabilitación de los recintos ex oratorio y ex caballerizas del MH Casa Santa Teresa de Llay-Llay (antigua Casa de Jenaro Prieto), comuna de Llay Llay, Región de Valparaíso; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 4856 del 25.07.2016).

La propuesta considera la instalación de un sistema de drenaje para la evacuación de las aguas lluvias y la eliminación de la vegetación del perímetro de los inmuebles. Además, en el caso del ex oratorio se propone el retiro de la estructura metálica existente, el refuerzo del envigado con piezas de roble, el retiro de estuco en el muro y la incorporación de pavimento de ladrillo y un portón de dos hojas en madera roble en fachada norte y sur, incluyendo la restitución del palillaje de la fachada norte. En las ex caballerizas se propone la eliminación de muros divisorios interiores, el refuerzo de vanos en los encuentros de muros, incorporación de pavimento de ladrillo con huella de madera de durmientes en gradas interiores, restitución de techumbre y cubierta, incluyendo celosías y retiro de estucos en muros, pilares y cadenas y su restitución de acuerdo al sistema original.

Se acuerda autorizar.

La Consejera Karen Fried no participó y no estuvo presente en la sala en ninguna de las instancias de evaluación de este caso.

25. La Sra. Claudia Silva Paredes, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, a través de Ord. N° 722 del 29.06.2016, responde a las observaciones realizadas por el Ord. CMN N° 656 del 22.02.2016 al anteproyecto de restauración del MH Inmueble Casona Eyheramendy o Casa Francesa de los Álamos, de Av. Ignacio Carrera Pinto esquina 14 de Septiembre, comuna de Los Álamos, Región del Biobío; adjunta memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 4281 del 30.06.2016).

El anteproyecto comprende la adaptación del inmueble como biblioteca y la construcción de un volumen anexo que contenga escaleras, ascensor y servicios higiénicos. Dentro de las acciones a realizar se considera la consolidación estructural, la restauración de la fachada, reutilización y recambio de materiales, retiro de algunas tabiquerías interiores, incorporación de una muestra

museográfica, proyecto de iluminación y la realización de inducciones arqueológicas para los trabajadores.

Se acuerda autorizar el anteproyecto, y formular una observación para la etapa de proyecto, a saber, que las puertas oriente y poniente del nuevo volumen posean dimensiones acordes a la fachada oriente.

26. El Sr. Ignacio Julio Montaner, arquitecto, mediante carta del 11.07.2016, remite antecedentes y solicita autorización para proyecto ampliación del Convento Preciosa Sangre en calle Compañía de Jesús N° 2226, ZT El sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 4180 del 28.06.2016).

La intervención consiste en una ampliación de 658,76 m^2, contemplando tres niveles más un subterráneo de estacionamientos, en la esquina norponiente del predio. Se consideran recintos como habitaciones, sala de reuniones, recintos complementarios, baños, cocina y la ampliación de la capilla.

Se acuerda solicitar fotografías actuales del inmueble y de su entorno, diagnóstico y descripción de la situación actual, criterios de intervención, planimetría (ubicación, emplazamiento, plantas, cortes y elevaciones), escantillón y detalles constructivos, fotomontaje y EETT completas.

27. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante minuta interna N° 16 del 04.05.2016 y N° 37 del 30.05.2016, remite la documentación del Sr. Roberto Jacob, Alcalde de La Serena, quien solicita la autorización para la demolición de obra en estado de ruina de calle Cantournet N° 1066, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta fotografías y otros documentos (Ingresos CMN N° 2938 del 10.05.2016 y N° 3533 del 02.06.2016).

La propuesta corresponde a la demolición del segundo nivel del inmueble en estado ruinoso debido a los daños ocasionados por el terremoto del 16.09.2015.

Se acuerda solicitar un protocolo de desarme y un proyecto de cubierta del primer piso.

28. El Sr. Emilio Jorquera Romero, Alcalde de El Tabo, mediante Ord. Nº 450 del 15.07.2016, responde al Ord. CMN Nº 2085 del 21.06.16 que solicita antecedentes adicionales del proyecto de instalación de siete refugios peatonales para el transporte público en la Av. Errázuriz, en la ZT Barrios Vaticano y Quirinal del Balneario de Las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 4657 del 15.07.2016).

Se acuerda solicitar que los pilares sean de una sola pieza y de menor sección, pintados y con una terminación con un producto protector; reemplazo del policarbonato alveolar traslúcido por una materialidad metálica, retiro del elemento consultado en acrílico de alta densidad, junto con evaluar alternativas de ubicación que permitan el libre desplazamiento del peatón.

29. La Sra. María José Larrondo, Encarga de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, envía minuta interna Nº 26 del 05.07.2016, mediante la cual remite documentación del Sr. Alex Patricio Paz, Director General de Asuntos Económicos y Administrativos de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, quién solicita autorización para ejecutar intervenciones de puesta en valor en el MH Casa Central de la Universidad Católica de Valparaíso, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso; adjunta informe sobre estado de techumbre y cubierta, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 4406 del 06.07.2016).

El proyecto comprende la restauración y recuperación de espacios internos del inmueble, considerando la libración de intervenciones posteriores y considerando un reordenamiento de espacios en base a su arquitectura original. Además considera el reemplazo de la estructura de techumbre de madera por una de metalcom, y el reemplazo total de perfilería de vanos, de madera a PVC.

Se acuerda solicitar reconsiderar la materialidad de los elementos a reemplazar, y aportar levantamiento crítico completo de la estructura de techumbre y de marcos de ventanas, así como información adicional sobre la intervención realizada el año 2008.

30. La Sra. María José Larrondo, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, envía Minuta Interna Nº 29 del 28.07.2016, con documentación del Sr. Eduardo Olave Díaz, del Área de Programación y Producción del Centro de Extensión CENTEX del CNCA, quien solicita autorización para ejecutar intervenciones en el edificio institucional ubicado en Plaza Sotomayor, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta cartas e imagen objetivo de la propuesta (Ingreso CMN N° 4981 del 29.07.2016).

La intervención consiste en la instalación de cinco lienzos a partir del día 29 de julio hasta el 30 de septiembre del presente año, con contenidos relativos a las problemáticas de discapacidad, género e inclusión, en el marco del proyecto La Voz sin Voz.

Se acuerda autorizar.

31. El Sr. Mario Mutis, Representante Legal de la Fundación Cultural Los Jaivas, mediante carta del 13.05.2016, responde a las observaciones realizadas por el Ord. CMN N° 2904 del 28.09.2016, sobre la propuesta de intervención en inmueble de calle República N° 351, ZT Sector Casonas de

Av. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta documentación técnica, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 3027 del 13.05.2015).

La propuesta consiste en habilitar el inmueble para acoger las actividades de la "Fundación Cultural Los Jaivas", mediante la liberación de seis edificaciones secundarias no originales, la consolidación estructural de pisos, muros y cielos, la reposición del revestimiento con planchas de cinc acanaladas y la restauración o reposición de puertas y ventanas de acuerdo a su estado de conservación; se incluye además, el reemplazo de una reja metálica de mayor altura a la existente.

Se acuerda pedir que se reformula la propuesta de aumentar la altura del cierre perimetral.

32. La Sra. Mercedes Vidal, arquitecta, a través de carta del 17.06.2016, responde a las observaciones realizadas mediante el Ord. CMN Nº 1764 del 23.05.2016 al proyecto de seguridad contra incendio en el MH Palacio de los Tribunales de Justicia, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría (Ingreso CMN Nº 3953 del 17.06.2016).

Se trata de la actualización del sistema de seguridad contra incendios en el inmueble. Se incluyen mejoras en las vías de evacuación, sistemas de detección, de alarmas, de extintores, señalización y la normalización de la red húmeda, seca e inerte.

Se acuerda reiterar las observaciones no subsanadas en el presente ingreso: en cuanto al proyecto de detección, alarma y audioevacuación, se solicita una nueva propuesta de ubicación de los elementos, sin afectar el orden y composición de los elementos de fachada. En relación a las vías de evacuación se solicitará que no se intervenga la escalera de mármol, y en el caso de la escalera N° 3, se requerirá la eliminación de la baranda de vidrio laminado. Se solicitará incorporar las huinchas antideslizantes en circulaciones en la planimetría del proyecto de evacuación y reducir las señaléticas proyectadas.

33. La Sra. Josefa Errázuriz, Alcaldesa de Providencia, mediante Oficio ALC. Nº 4835 del 08.06.2016, solicita la revisión de la propuesta de "Modificación N° 4 Patrimonio", del PRC de Providencia; adjunta memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 3760 del 10.06.2016).

La iniciativa tiene por objetivo fijar normas específicas a sectores de la comuna que tengan protecciones especiales otorgados por la Ley de MN, o que constituyan ICH y ZCH.

Se acuerda solicitar la especificación en planimetría de las subcategorías propuestas para las Zonas de Edificación Patrimonial (ZEP), registro de alturas existentes en los sectores correspondientes a las subzonas ZEP, especificación en los casos de construcciones discordantes y en sitios eriazos.

Se sugerirá que en los casos de Zonas de Interés Metropolitano definidas por el Plan regulador Metropolitano en que existen ZT y MH, y en las manzanas en que haya MH, se establezca una normativa mayormente restrictiva. Además, se solicitarán consideraciones especiales para las ZT Willian Noon y el Sector comprendido entre Emilio Delporte, Av. Manuel Montt, Av. Santa Isabel y calle Miguel Claro. Se solicitará conocer la postura del municipio sobre fusión de predios y conjunto armónico, indagando si podrían excluirse en la Ordenanza local, y si se contemplan cambios de usos de suelo permitidos. Se pedirá también al municipio pronunciarse sobre la superposición de protecciones –ICH y MH- en la Escuela de Derecho y Casa del Escritor.

34. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, a través de minuta interna N° 22 del 21.07.2016, remite la documentación del Sr. Rodrigo Iribarren Avilés, Director del Museo Histórico Regional Gabriel González Videla de La Serena, quien solicita autorización para la intervención en MH Museo Histórico Presidente Gabriel González Videla en calle Matta N°489 - 495, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta memoria, planimetría, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 4851 del 25.07.2016).

La intervención consiste en la remodelación de bodegas para albergar oficinas administrativas, contemplando la reposición parcial del entablado de piso, con terminación vitrificada, reparación de fisuras, instalación de nueva puerta, empaste y pintura de muros interiores, normalización eléctrica y canalización sobrepuesta, junto con una luminaria colgante.

Se acuerda requerir que no se aplique la pasta muro en la totalidad de los paramentos verticales y que la puerta divisoria considere un diseño moderno. Además, se solicitará la propuesta de lampistería a instalar, definición de los sectores de la canalización eléctrica y del tipo de cerámica, y especificar el color existente y el propuesto en muros.

35. El Sr. Mario Pérez de Arce, arquitecto, mediante carta del 05.07.2016, responde a las observaciones realizadas con el Ord. CMN Nº 1184 del 08.04.2016, sobre el proyecto "Restauración y reconstrucción por daño patrimonial de recintos de la propiedad de la Orden Mercedaria", ZT Entorno de la Iglesia de la Merced, comuna de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN Nº 4461 del 07.07.2016).

Con el presente ingreso se subsanan o aclaran las observaciones referidas a la eliminación de los pilares de hormigón armado para los encuentros de muros, restitución de los encuentros de muro con los adobes en forma trabada, instalación por ambos lados de malla acma, incorporación de la traba de adobes en los encuentros de muro, finalizando con una envolvente completa de malla acma o geomalla, incorporación de un muro de adobe en el eje "j" en el sector del ochavo y reubicación del tabique "a2".

Se acuerda autorizar.

36. El Sr. Héctor Díaz Cortés, Ingeniero Civil, a través de carta del 21.06.2016, responde a las observaciones realizadas con el Ord. CMN Nº 675 del 22.02.2016 al proyecto de "Mejoramiento red centro de Lota y vialidad asociada", ZT Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN Nº 4068 del 22.06.2016).

Con el presente ingreso se responden a las siguientes observaciones: en relación a los pavimentos se privilegia los tonos grises y borde de adoquín hacia la intersección del eje Carlos Cousiño; se eliminan todos los bolardos propuestos, dejando solo los existentes; se eliminan las vallas de la rotonda, manteniendo la del sector del centro de estudio y se entrega una planimetría que incorpora la simbología de las propuestas.

Se acuerda autorizar.

37. El Sr. Ernesto Jorquera Flores, Director del Servicio de Salud de Coquimbo, mediante Ord. Nº 1038 del 20.07.2016, responde a las observaciones realizadas por el Ord. CMN N° 2391 del 08.07.2016 a la obra nueva en calle Colon N° 277, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria, CIP, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 4754 del 01.08.2016).

Con el presente ingreso se acogen las observaciones referidas a la composición del acceso, eliminando el revestimiento de piedra y disminuyendo las proporciones del portal y la cantidad de planos verticales, junto con simplificar la composición del acceso vehicular. También se ajustan las proporciones de los vanos de ventana del primer nivel y se incorpora un alféizar para contener el revestimiento del zócalo, redefiniendo sus rejas como elementos externos. Finalmente, se elimina el color ocre de coronamiento, manteniendo el mismo de los muros de fachada.

Se acuerda autorizar.

38. El Sr. Carlos Cortés, Secretario Comunal de Planificación de La Serena, a través de carta del 30.06.2016, solicita autorización para la instalación de cuatro casetas de seguridad en las esquinas de las calles Colón con Cienfuegos, Balmaceda con Eduardo de la Barra, Cantournet con Cienfuegos y Domeyko, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 4510 del 11.07.2016).

Se trata de cuatro casetas de seguridad de planta cuadrada y de 6 m^2 aprox, con perfilería y revestimiento en acero galvanizado, cubiertas de zinc acanaladas. Para todos los paramentos verticales se proponen vanos con dintel de arco rebajado y una columna de piedra caliza en uno de los vértices.

Se acuerda no autorizar el proyecto, toda vez que la instalación afectaría el carácter ambiental y propio de la ZT debido a las grandes dimensiones de las casetas, su ubicación y su diseño con componentes historicistas.

39. El Sr. Carlos Leyton, arquitecto, mediante carta del 17.06.2016, solicita autorización para el proyecto de intervención en Av. Libertador O'Higgins N° 3250, MH Conjunto de edificios de la Estación Central de ferrocarriles o Estación Alameda, comuna de Estación Central, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3961 del 17.06.2016).

El proyecto contempla la habilitación de un local comercial por medio de la instalación de nuevos tabiques, sobretabiques de yeso cartón, un altillo como bodega, una vitrina proyectada hacia los pasillos y una propuesta publicitaria.

Se acuerda solicitar planimetría con el lugar de emplazamiento dentro del MH, plantas, cortes y elevaciones con situación existentes y situación propuesta, fotografías actuales y EETT completas.

40. El Sr. Cristián Ahumada, arquitecto, mediante carta del 23.06.2016, solicita autorización para la construcción de una obra nueva en calle O'Higgins N° 694, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria, CIP, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 4355 del 04.07.2016).

Se trata de una obra nueva de tres pisos, el primero para locales comerciales y los dos restantes en oficinas.

Se acuerda no autorizar el proyecto debido a que el nuevo volumen no se relaciona de forma adecuada con el entorno, incorporando elementos ajenos a las características de la ZT y afectando el carácter ambiental y propio. Ante la presentación de un nuevo proyecto debe disponer especial cuidado en la volumetría, cuerpos salientes y composición de fachada.

41. El Sr. Diego Montoya, arquitecto, a través de carta del 01.07.2016, solicita autorización de anteproyecto de ampliación de inmueble en calle Maipú N° 287, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, imágenes, memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 4309 del 01.07.2016).

La propuesta comprende la ampliación en 56,26 m^2 del segundo nivel del inmueble. El nuevo volumen se encuentra retranqueado 40 cm desde su fachada, con un tratamiento inclinado en su frente, correspondiendo a un carácter de mansarda y proyectada con perfiles metálicos, revestimientos exteriores de muros y cubierta en planchas de zinc alum de color negro opaco, ventanas de aluminio con vidrio termopanel.

Se acuerda remitir observaciones orientadas a generar un volumen vertical, con un trazado en líneas simples y volumetría neutra, teniendo en consideración que los vanos del segundo nivel deberán enmarcarse a las alturas de la edificación vecina. Se pedirá también el reemplazo del aluminio por PVC para las ventanas. Además, se solicitarán escantillones a una escala mayor.

42. El Sr. Francisco Toro, arquitecto, mediante carta del 23.06.2016, responde a las observaciones realizadas por el Ord. CMN N° 1631 del 10.05.2016 al proyecto de habilitación de restaurante en Av. Viel N° 1502, ZT Sector delimitado por Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago; adjunta planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 4258 del 30.06.2016).

Con el presente ingreso se presenta la justificación de la demolición del muro de cierro, indicando que la edificación posee valores arquitectónicos propios que aportan a la ZT y que el muro no aporta al uso planteado.

Se acuerda solicitar la eliminación de los estacionamientos propuestos en el sector norte del acceso, para resguardar la proporción de área verde del antejardín del inmueble.

43. El Sr. Álvaro Ortiz Vera, Alcalde de Concepción, a través de Ord. Nº 996 del 27.05.2016, responde al Ord. CMN Nº 1095 del 30.03.2016, solicitando pronunciamiento sobre la etapa del estudio de diseño de ingeniería y especialidades para la restauración del MH Teatro del Liceo Enrique Molina Garmendia, comuna de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN Nº 3548 del 02.06.2016).

Con el presente ingreso se remiten los criterios estructurales generales, correspondientes a la conservación de lo original, respeto a la autenticidad del bien, mínima intervención, evitar falsos históricos, diferenciación de las obras nuevas y reversibilidad de la intervención.

La propuesta plantea, en el auditorio, refuerzos entre vanos de los muros laterales con un recrecido de los muros. En la techumbre, a nivel de anteproyecto se considera el reemplazo del cielo. En el volumen de baños, refuerzos con pilares de hormigón y hormigón proyectado en malla acma, recuperación de ladrillos y refuerzos metálicos interiores. En el hall de escaleras y en fachada, se considera instalación de pilares de hormigón armado, refuerzo de las columnas interiores y la construcción de una losa inferior a fin de sostener la existente.

Se acuerda señalar que los criterios de intervención propuestos no coinciden con las actuaciones estructurales presentadas, que son invasivas. Las intervenciones estructurales deben basarse en un análisis integral de la estructura tendiendo a la alternativa de refuerzo más adecuada para la estabilidad y también en términos arquitectónicos.

44. La Srta. Jennifer Quiroz B., arquitecto, a través de carta de junio de 2016, solicita autorización para de la segunda etapa del proyecto de conservación, restauración y puesta en valor

del Conjunto Bavestrello, ubicado en calle Álvaro Besa N° 518, 524, 530, 536, 622, 626, 630, 634 y pasaje L. Bavestrello N° 22, 25, 31 y 32, Cerro Alegre, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso.; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 3759 del 03.06.2016).

El proyecto consiste en la ejecución de diversas obras de conservación y restauración sobre las superficies y diversos elementos que conforman las fachadas del edificio tanto hacia la calle Álvaro Besa como también en las fachadas que dan hacia los patios interiores y escalera. Asimismo, se propone el retiro y reintegración de pavimentos en accesos exteriores y patios interiores.

Se acuerda autorizar.

Obras menores y otros

45. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, a través de minuta interna N° 26 del 08.08.2015, remite la documentación del Sr. Carlos Cortés, Secretario Comunal de Planificación de La Serena, quien solicita la autorización para la pintura de fachadas en calle Los Carrera, ZT Centro histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria y EETT. (Ingreso CMN N° 4217 del 29.06.2015).

La intervención consiste en la pintura de las fachadas de calle Los Carrera, por ambos costados, entre calle Eduardo de la Barra y Av. Francisco de Aguirre, en los colores existentes.

Se acuerda autorizar.

46. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante minuta interna N° 49 del 08.07.2015, remite la documentación del Sr. Carlos Cortés, Secretario Comunal de planificación de La Serena, quien solicita la autorización para la eliminación de un árbol que entorpece el acceso al estacionamiento del inmueble en calle Almagro N°576, ZT Centro histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 4513 del 11.07.2015).

Se acuerda autorizar.

47. La Sra. Carolina Valenzuela, arquitecta, a través de carta del 28.07.2016, solicita autorización para intervención en el inmueble en Av. Brasil N° 345-349, ZT Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago poniente, comuna de Santiago; adjunta memoria, fotografías, CIP, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 4964 del 28.07.2015).

La intervención consiste en la construcción de una sala multiuso de 88,85 m^2, en perfilería de acero galvanizado, en el patio posterior del inmueble. No se consideran intervenciones de ningún tipo al inmueble original.

Se acuerda autorizar.

48. El Sr. Mauricio Muñoz Anavalón, arquitecto, mediante carta del 21.07.2016, solicita autorizar modificación interior en inmueble de calle Santo Domingo N° 979, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría, EETT, CIP, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N°4762 del 21.07.2016).

La intervención consiste en la remodelación del quinto nivel de un edificio de oficinas. Se eliminarán tabiques para realizar una planta libre, sin incluir modificaciones en la fachada.

Se acuerda autorizar.

49. El Sr. José Ramón Urbina, arquitecto, a través de carta del 19.07.2016, solicita autorizar la intervención en el inmueble de calle Merced N° 838-A, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, CIP, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 4709 del 19.07.2016).

El proyecto comprende la remodelación de un sector del cuarto piso, con el retiro de tabiquería volcometal interior, para realizar una sala de exhibición.

Se acuerda autorizar.

50. La Sra. Ángela María Aeloiza Marín, mediante carta del 19.07.2016, requiere autorización para intervenir local comercial ubicado en Paseo Costero Playa El Canelillo, ZT Sector Canelo - Canelillo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso; adjunta fotografía y otros documentos (Ingreso CMN N° 4710 del 19.07.2016).

La intervención consiste en la modificación de la altura de un kiosco de playa.

Se acuerda solicitar memoria descriptiva en la que se identifique el profesional responsable, planimetría que incorpore plano de ubicación, situación actual y propuesta, EETT y fotografías.

51. El Sr. Claudio Gómez Papic, Director del MNHN, mediante Ord. N° 091 del 20.07.2016, solicita autorización para mantención del MH Museo Nacional de Historia Natural en Parque Quinta

Normal, comuna de Santiago; adjunta memoria y otros documentos (Ingreso CMN N° 4746 del 20.07.2016).

La intervención consiste en el mantenimiento anual de la pintura del salón central del edificio, manteniendo el pantone original y aplicando un producto antihumedad.

Se acuerda autorizar.

52. El Sr. Matías Honorato Torrealba, arquitecto, a través de carta de julio de 2016, solicita autorización para intervención en el inmueble de calle Merced N° 346, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, fotografías, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 4733 del 20.07.2016).

El proyecto comprende la habilitación como cafetería del local comercial ubicado al interior de una galería. Se contempla obras de reemplazo de terminaciones y habilitación de baños.

Se acuerda autorizar.

53. El Sr. Álvaro Pedraza, arquitecto, mediante carta del 06.07.2016, solicita autorización para intervención en el inmueble de calle Beaucheff N° 938, ZT Sector Club Hípico y Parque O´Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, fotografías, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 4422 del 06.07.2016).

La propuesta contempla la habilitación de un segundo nivel para albergar baños para personal al interior del parque Fantasilandia, se proyecta fachada verde hacia calle Beauchef.

Se acuerda autorizar.

54. El Sr. Teo Paredes, arquitecto, a través de carta del 13.05.2016, solicita regularizar el inmueble ubicado en calle Baquedano N° 680-682, ZT Calle Baquedano y Plaza Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3226 del 23.05.2016).

En el presente ingreso da cuenta de un vaciamiento interior en el tercio posterior del inmueble, realizado en el año 2010, instalando una estructura metálica que incorpora un nivel intermedio, dejando la primera crujía con la altura original.

Se acuerda autorizar.

55. La Srta. Ignacia Vargas D., Gerente de Programas de Casas de Lo Matta, mediante carta del 09.06.2016, solicita autorizar la reconstrucción del portón de madera ubicado en el muro perimetral norte del MH Casa de Lo Matta y los terrenos adyacentes, comuna de Vitacura, Región Metropolitana; adjunta planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3777 del 10.06.2016).

La propuesta consiste en la reconstrucción y reposición del portón de madera, que fue destruido como consecuencia de un accidente automovilístico.

Se acuerda solicitar planimetría y EETT completas del nuevo elemento a instalar, en donde se haga mención a los elementos como herrajes, bisagras y cerrojos.

56. La Sra. Javiera Gaona, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Magallanes, mediante memo N° 07 del 31.05.2016, ingresa la solicitud de reparación y mantención del infocentro del Municipio de Primavera, el cual funciona en el observatorio de Cerro Sombrero, inmueble que forma parte del MH Centro cívico de Cerro Sombrero, comuna de Primavera, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 3499 del 01.06.2016).

La propuesta comprende la ejecución de obras de mantención en revestimientos de cielo y piso, aplicación de pintura en cielo y muros interiores, reposición de puerta de acceso, remodelación de solución de cubierta para evitar filtraciones y ejecución de radier con pendiente hacia el exterior para evitar concentraciones de humedad frente al acceso.

Se acuerda autorizar.

57. El Sr. Jaime Vargas Nuñez, arquitecto, a través de carta del 21.07.2016, solicita autorización para obra menor en el inmueble de calle París N° 823, ZT Calles París - Londres, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 4772 del 21.07.2016).

Las obras ejecutadas corresponden a intervenciones menores en el interior del recinto educacional con el objeto de desarrollar el actual programa del inmueble.

Se acuerda autorizar.

58. La Sra. Ximena Delgado Yáñez, arquitecta, mediante carta del 15.07.2016, solicita autorización para la modificación de proyecto de demolición parcial y reconstrucción de fachada aprobado a través del Ord. CMN N° 374 del 02.02.2016 en el inmueble de calle Huérfanos N° 2920,

ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 4652 del 15.07.2016).

Se plantea una modificación en las cotas de los vanos, los cuales varían entre 5 a 10 cm, sin perder la composición general de la fachada.

Se acuerda autorizar.

59. El Sr. Emilio Jorquera Romero, Alcalde de El Tabo, a través de Ord. Municipal N° 449 del 15.07.2016, reenvía propuesta de instalación de ocho módulos, los cuales no se autorizaron con el Ord. CMN N° 1446 del 25.04.2016, a ser instalados en la terraza chica del balneario de Las Cruces, ZT Barrios Vaticano y Quirinal, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta planimetría y respaldo digital (Ingreso CMN N° 4656 del 15.07.2016).

La instalación temporal de los módulos será entre el 15.12.2016 y el 15.03.2017, para ser utilizados como feria de artesanos del sector.

Se acuerda autorizar.

60. El Sr. Hugo Manríquez, arquitecto, mediante carta del mes de Junio del 2016, remite antecedentes y solicita autorización para proyecto de intervención en calle Teatinos N° 251, Of. 212 – 403 – 503, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, planimetría, especificaciones técnicas y otros documentos (Ingresos CMN N° 4375, 4376 y 4377 del 05.07.2016).

El proyecto comprende la remodelación interior de las oficinas, sin modificar la fachada.

Se acuerda autorizar.

61. El Sr. Roberto Jamett, arquitecto, a través de carta del mes de Julio del 2016, solicita autorización para proyecto de intervención en calle Paseo Estado N° 384, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 4490 del 08.07.2016).

Solicita remodelación al interior de local por medio de la construcción de tabiquería e instalación de escaleras, incluye propuesta publicitaria enmarcada en el vano de acceso.

Se acuerda autorizar.

62. La Sra. Carol Piña González, mediante carta sin fecha, requiere autorización para la habilitación de quiosco en la Playa Grande de la ZT Barrios Vaticano y Quirinal del Balneario de Las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta fotografías, plano de ubicación y otros documentos (Ingreso CMN N° 4356 del 04.07.2016).

La propuesta comprende la habilitación temporal de un quiosco.

Se acuerda solicitar las fechas de funcionamiento del quiosco, toda vez que se plantea como una intervención temporal.

63. El Sr. José Quiroz Silva, arquitecto, mediante carta del 01.08.2016, solicita autorización para la pintura de fachada del inmueble en calle Serrano N° 977, ZT Conjunto Residencial Calle Serrano, comuna de Santiago; adjunta fotografías, EETT y pantone (Ingreso CMN N° 5014 del 01.08.2016).

La propuesta comprende pintar la fachada con un color similar al existente, catalogado como pantone 1205.

Se acuerda autorizar.

64. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, a través de minuta interna N° 005 del 2016, remite los antecedentes para la pintura de fachada de las oficinas de la Corporación Museo del Salitre en calle Baquedano N° 1066, ZT calle Baquedano, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta EETT (Ingreso CMN N° 5035 del 01.08.2016).

Se acuerda autorizar.

65. La OTR Región de Los Ríos está elaborando la planimetría de un conjunto de inmuebles de valor histórico industrial de la localidad de Neltume, comuna de Panguipulli, con apoyo de las estudiantes de arquitectura de la Universidad Austral de Chile Srtas. Andrea Santibáñez Ávila y Karina García Machmar. En este marco se realizará una visita a terreno entre el 1 y el 3 de septiembre.

Corresponde que el CMN financie el alojamiento y la alimentación de ambas estudiantes.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

En la reunión de la Comisión de Patrimonio Natural realizada para esta sesión el martes 09.08.2016, participaron el Consejero Claudio Gómez, Director del MNHN; los asesores María Eliana Álvarez del MMA, Alfonso Rubilar del Sernageomin, Mario Elgueta, asesor experto del MNHN, y de la ST del CMN Pablo Aranda, Carolina Simon Gutstein, Alejandro Cornejo y Daniela Aravena. Participaron también, invitados, Franz Kroeger, del área regional, y Patricio Carvajal, ambos de la ST del CMN.

66. La Sra. María Eliana Alvarez, profesional del MMA, a través de correo electrónico, envía comunicación del Sr. Luis Opazo Urrutia, encargado de Biodiversidad y Áreas Silvestres Protegidas de la Seremi MMA del Maule, quien consulta sobre procedimiento ante la muerte de cisnes de cuello negro en el SN Laguna Torca, comuna de Vichuquén, Región del Maule (Ingreso CMN N° 2819 del 04.05.2016). El Sr. Opazo informa que tanto la Conaf como el Servicio Agrícola Ganadero (SAG) tienen un plan de contingencias ante este tipo de afectación, en el marco del cual remiten registro de análisis de muestras de los ejemplares estudiados.

Con motivo de esta denuncia el CMN convocó a reunión en la OTR del Maule a la Seremi del MMA, a la Conaf, a la Municipalidad de Vichuquén, a la Dirección General de Aguas (DGA) y al SAG, recabando los antecedentes, que dan cuenta de que el motivo de la afectación de la avifauna es la eutrofización de las aguas, a causa de la construcción por la Municipalidad de dos barreras de arena en el Estero Llico, las que impiden la libre circulación de las aguas desde y hacia el SN. A la fecha ya se han encontrado más de 60 ejemplares muertos en el SN. La DGA desde 2015 ha indagado el fenómeno, y ordenó a la Municipalidad que destruyera la barrera artificial construida y restituyera el total del escurrimiento del Estero Llico, en función del artículo 172 del Código de Aguas; luego aplicó una multa de 100 UTA por no cumplimiento.

El CMN ha elaborado un informe técnico que incluye el análisis de dos imágenes multiespectrales del área afectada, obtenidas en marzo y mayo del año 2016, es decir, uno previo y otro posterior al episodio de muerte de aves registrado en el SN durante el presente año, que muestran un evidente crecimiento de vegetación y aumento en la concentración algal y de clorofila y de proliferación de cianobacterias y eutrofización de las aguas. Se cuenta también con el resultado de los análisis realizados por el SAG a los ejemplares muertos.

Las obras realizadas en el Estero Llico por la Municipalidad de Vichuquén han afectado las condiciones de circulación de las aguas desde el mar hacia el SN, y no fueron autorizadas por el CMN de acuerdo a lo establecido por el artículo 31° de la Ley de MN y el Dictamen N° 26.190 del 07.05.2012 de la CGR. El Consejo constata que se causó un daño al MN y pondrá los antecedentes a disposición del CDE y la Fiscalía para que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la

Ley, que tipifica el delito de daño a MN, se inicie una investigación que determine las responsabilidades y se impongan las sanciones respectivas.

67. Se informa que la Municipalidad de Iquique ha iniciado el proceso de elaboración del Plan de Manejo del SN Cerro Dragón, con la colaboración del CMN y otras entidades. Las conversaciones orientadas a tal fin se iniciaron hace años y en 2014 el proceso fue interrumpido a raíz del terremoto en el Norte Grande, reanudándose recientemente.

El Plan de Manejo deberá hacer frente a las múltiples presiones y amenazas del área protegida: sucesivas intervenciones, acopio de basura y escombros, rallies. Debe por sobre todo proveerle una administración efectiva, de la cual actualmente carece. La Municipalidad quiere que lo dispuesto por el Plan de Manejo en elaboración se incorpore luego en el PRC. La iniciativa contempla realizar una inspección arqueológica del área cono insumo para la elaboración del Plan.

Se toma nota.

68. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, solicita autorización para trabajos de limpieza en el SN Cerro Dragón de Iquique a través de un Memorándum (ingreso CMN N°4962 del 04.07.2016).

La actividad consiste en coordinar a un grupo de voluntarios en conjunto con la municipalidad de Iquique para que realicen un operativo de limpieza en el SN. La actividad se realizará a pie con un vehículo de apoyo que acopiará la basura para posteriormente disponerla en un vertedero autorizado.

Se acuerda señalar que no hay inconvenientes, con la indicación de que los residuos retirados deben disponerse en un lugar aprobado por la autoridad sanitaria.

69. La Sra. Lisette López, profesional de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, a través de correo electrónico (ingreso CMN N° CMN 5310 del 09.08.2016) informa el proyecto de "Control de *Rubus ulmifolius"* a realizar en el SN Bosque Las Petras de Quintero y su entorno, comuna de Quintero.

El proyecto surge como una iniciativa de la "Mesa Técnica para la Protección del Santuario de la Naturaleza Bosque Las Petras de Quintero y su entorno", conformada por el Regimiento de Artillería Antiaérea, la Fuerza Aérea de Chile (FACH), la Seremi de Valparaíso del MMA, la Municipalidad de Quintero, la Conaf y el CMN.

El proyecto tiene por objetivo el control de especie exótica zarzamora -*Rubus ulmifolius*- la cual afecta el normal desarrollo del bosque de la especie *Myrceugenia exsucca* (petra, pitrilla, pitra,

patagua), objeto de protección del SN. Las actividades consisten en la extracción y remoción gradual del 90% de los individuos de la especie exótica por medio de métodos mecánicos, a través de sucesivas campañas de corta mensuales durante seis meses, a efectuar por voluntarios debidamente capacitados.

El mencionado proyecto será organizado conjuntamente por profesionales de la S del CMN bajo la coordinación de la Sra. Lisette López y el Comandante Sr. Alejandro Arenas, Encargado de Departamento de Seguridad Operacional y Medio Ambiente (SOMA) del Regimiento de Artillería Antiaérea y Fuerzas Especiales de la Fuerza Aérea de Chile.

Se acuerda aprobar la actividad, y solicitar informar de los avances del proyecto, así como de cualquier modificación que pueda alterar el estado natural de los SN, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 31° de la Ley N° 17.288 y en el dictamen N° 26.190 de 2012 de la CGR.

70. La Sra. Alejandra Figueroa, Jefe de Departamento de Áreas Protegidas de la División de Recursos Naturales del MMA a través del Ord. Nº 154323 del 14.10.2015, solicita validación a Informe Espacial de Santuarios de la Naturaleza para la fijación de límites (ingreso CMN N° 6551 del 19.10.2015).

En la comunicación, adjunta información espacial y cartográfica de (30) SN, con una propuesta de corrección de límites de dichas áreas, en el marco del Proyecto GEF "Creación de un Sistema Nacional de Áreas Protegidas para Chile, Estructura Financiera y Operacional" del MMA.

Éstas fueron analizadas por la S del CMN, generando observaciones a la propuesta del MMA, debido a que contenían imprecisiones o no coincidía con los planos oficiales que acompañan los correspondientes decretos del Mineduc. Este análisis fue presentado al equipo técnico de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA en una reunión realizada en el CMN el 18.05.2016, surgiendo la necesidad de poder generar una mesa técnica de trabajo para la corrección de los límites de los SN.

Se acuerda solicitar la formalización de este trabajo mediante la creación de un Plan o Programa entre el MMA y el CMN, para la regularización, normalización de límites y elaboración de planimetría de los SN. Por otra parte, se acuerda elaborar una propuesta de delimitación a presentar al MMA, basada en trabajo de gabinete con procesamiento de imágenes satelitales e inspección en terreno, de los siguientes SN:

- Rocas de Constitución
- Quebrada de Chacarilla
- Capilla de Mármol
- Granito Orbicular
- SN Punta Pelluco
- Laguna Torca

71. La Sra. Ana Achelergues, profesional de Terra Ignota, en respuesta al Ord. CMN N° 664-2016, entrega segunda versión de propuesta de "Kit Paleontológico" como medida de compensación del Proyecto ECT de Minera Escondida Ltda. Adjunta maqueta e informe de actualización (ingreso CMN N° 5046 del 01.08.2016).

El proyecto *Escondida Concentrate Transport* (ECT), de Minera Escondida Ltda. corresponde a un mineroducto de aproximadamente 164 km de extensión, cuyo trazado se extiende desde la Cordillera de Domeyko hasta Caleta Coloso, en el borde costero de la Región de Antofagasta. El proyecto cuenta con RCA favorable N° 398/2009. Durante la etapa de construcción del proyecto fueron hallados restos paleontológicos, siendo informados al CMN, elaborándose un plan de medidas de compensación ambiental, una de las cuales es este material educativo, a ser distribuido a 150 niños de segundo ciclo básico en la Región de Antofagasta. La propuesta de realización de este Kit fue entregada al CMN en diciembre del año pasado (ingreso CMN N° 8013 de 2015), solicitándosele aclaraciones (Ord. CMN N° 664 del 22.02.2016).

Se acuerda otorgar pronunciamiento favorable a esta medida de compensación, con las siguientes indicaciones:

- Refuerzo en elemento de cierre (velcro) y soporte (manillas).
- Extraer link de contraportada e incluir al final del texto la dirección web del CMN.
- Corrección de texto de la libreta: "animales y otros seres vivos".

Se acuerda también sugerir incorporar un mapa genérico (pudiendo ser el de la portada en la faja) indicando algún lugar referencial de la zona que se pretende presentar en el puzzle.

Se indicará que se deberá entregar el prototipo y EETT de "Kit Paleontológico" para su eventual reproducción por parte del CMN, además de considerar la entrega de al menos 1.000 ejemplares, 100 al CMN y 900 al Museo Regional de Antofagasta, para su distribución final.

Se solicitará reunión con el titular del proyecto para detallar las indicaciones a la medida de compensación.

72. El Sr. Amaro Mourgues Ortega, geólogo paleontólogo de Consultora Tierra Ignota, a través de carta del 13.05.2016 remite en formato digital el Informe "Entrega de Colección Paleontológica de invertebrados, proyectos ECT y EWS", base de datos y registro fotográfico (Ingreso CMN N° 3021 del 13.05.2016).

El informe es la respuesta a lo solicitado en el Ord. CMN N° 848 del 26.03.2015, con observaciones al Plan de Trabajo y Carta Gantt, para la implementación de medidas de mitigación y compensación del Proyecto ECT (Ingreso CMN N° 1739 del 25.03.2015) y las actividades

comprometidas en el Plan Ambiental sobre rescate y monitoreo paleontológico del proyecto EWS (Ingreso CMN N° 1538 del 16.03.2015).

Se acuerda otorgar pronunciamiento conforme con las medidas.

73. El Sr. Edwin González, Geólogo de Consultora Terra Ignota, hace entrega por mano de material paleontológico además de informe de salvataje del material (ingreso CMN N° 4808 del 22.07.2016).

El informe del salvataje de los materiales da cuenta del hallazgo realizado en las cercanías de la localidad de Caracoles, comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta. En una inspección de rutina por parte de la consultora Terra Ignota, se encontró fósiles atribuibles al cráneo y dientes de un reptil marino, probablemente del grupo de los cocodrilos. Según se informa, los restos se hallaron fragmentados de manera anómala (no natural) y a pocos metros de caminos de uso público, lo que fue interpretado como alteración antrópica.

Se informó telefónicamente el hallazgo a la S del CMN y se toma la decisión de levantar el material paleontológico considerando que la localidad es conocida por sus fósiles y tiene fácil acceso. El hallazgo es de relevancia científica al ser un vertebrado fósil y los restos se hallaron en condición de alta vulnerabilidad.

Se acuerda informar el hallazgo al SEA Región de Antofagasta, en el caso de que ingrese un proyecto al SEIA en dicha área.

74. La Sra. Saleta de los Arcos, profesional de la Consultora Terra Ignota, a través de correo electrónico del 27.07.2016 solicita acelerar la destinación de los materiales de Thalasocnus (perezoso) hallados en la Formación Coquimbo en el marco del proyecto de Lomas del Sauce 2, comuna y Región de Coquimbo.

Se trata de restos de una ballena y un perezoso del plioceno, excavados con autorización del CMN, que se encuentra en un depósito temporal en los terrenos del proyecto, a la espera de ser aceptados por el MNHN. La solicitud de la Srta. De los Arcos se relaciona con la necesidad de obtener la sigla del MNHN del ejemplar de Thalasocnus para un artículo científico listo para ser publicado.

Dado el valor de estos especímenes de vertebrados marinos provenientes de niveles pliocenos de la Fm Coquimbo, tanto individualmente como en conjunto, se acuerda asignar la tenencia de estos restos al MNHN, señalando su relevancia científica. Asimismo, se acuerda oficiar al titular con copia al MNHN indicando que el material deberá ser trasladado a las colecciones garantizando su conservación, exhibición y acceso a los investigadores, según punto 1 de la Resolución Exenta 282/2015 de la SMA. Se destacará que el titular deberá considerar los protocolos

de entrega de dicha institución, entregando en 30 días la carta de aceptación de dicha institución y efectuando el traslado en un plazo de máximo 60 días.

75. El Sr. Manuel Suárez, Director de la carrera de Geología de la Universidad Nacional Andrés Bello, por carta del 26.04.2016 solicita autorización para la exportación de muestras paleontológicas para preparación en el Museo Argentino de Ciencias Naturales Bernardino Rivadavia (MACN), Buenos Aires, en el marco de la investigación "*Late Triassic to late cretaceous evolution of magmatic arcs&related basins in central Patagonia (43-48°S), linking magmatism & sedimentation to paleogeography and tectonics"* (ingreso CMN N° 2689 del 27.04.2016).

Con anterioridad (ingreso CMN N° 2376/16) el Sr. Suárez había consultado sobre aspectos administrativos para la exportación de bienes paleontológicos al extranjero, en relación a otras muestras de huesos fósiles recolectadas en la Región de Aysén con autorización de prospección y excavación dada por el CMN el 27.01.2010 (Ingreso CMN N° 6671 del 22.10.15).

Está pendiente la entrega de la carta de aceptación de los materiales por parte el MNHN, como entidad depositaria. Actualmente los bienes están depositados temporalmente en la Universidad Nacional Andrés Bello.

Se acuerda que, una vez que se entregue la documentación pendiente (carta de aceptación de la institución de destino final), se otorgará el permiso para la preparación de las muestras paleontológicas colectadas en la Fm. Toqui, Mallín Grande, Región de Aysén. Las muestras serán transportadas en camioneta, debidamente embaladas, por personal técnico del MACN y serán llevadas al laboratorio de Anatomía comparada del MACN bajo la responsabilidad del Dr. Fernando Novas. En un plazo de 4 años estas serán retornadas al país.

Se indicará que la confección de moldes o réplicas (copias físicas o digitales) deberá ser realizada sólo mediante acuerdos explícitos entre la institución chilena destinataria (MNHN) y la institución receptora, sobre todo tratándose de réplicas con fines comerciales.

76. La Sra. Vivian Sáenz, profesional de la Municipalidad de Navidad, Región de O'Higgins, a través de Ord. N° 362 del 07.06.2016 (Ingreso CMN N° 3965 del 17.06.2016) solicita capacitación a los funcionarios municipales sobre patrimonio paleontológico y Ley de MN.

La capacitación solicitada se realizará a funcionarios de la Mesa de Cultura y Patrimonio de la Municipalidad de Navidad, y es uno de los resultados de la actividad denominada "Barrio Paleontológico de Navidad", realizada en la comuna el Día del Patrimonio Cultural por el CMN, para fomentar la protección de las piezas paleontológicas de la Fm Navidad, que es una de las unidades en Chile más afectadas de tráfico ilícito.

Se acoge la solicitud; personal de la ST del CMN realizará la capacitación.

77. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN Región de Tarapacá, remite Ord. Nº 66 del 24.06.16 del Director Regional de CONAF, el señor Julio Barros Catalán, en el cual informa sobre las actividades efectuadas al interior del SN Salar del Huasco (Ingreso CMN N° 4342 del 04.07.2016).

El informe que remite la Sra. Patricia Henriquez es complementario a un informe preliminar de Conaf (Ingreso CMN N° 3183 del 19.05.2016) que da cuenta de una intervención dentro del SN Salar del Huasco, y responde a la solicitud del CMN de más antecedentes.

La intervención consistió en remoción de material del sector mediante excavación, acopio de material de construcción y maquinaria. De acuerdo al informe de actualización de monitoreo de nidificación de flamencos en el Salar del Huasco de Conaf, en el mes de enero se observó la disminución de los flamencos en los sitios de nidificación, tanto en número de individuos presentes, como nidificando, lo que podría haberse causado por el ruido de maquinaria proveniente de la instalación de la faena caminera a 4,6 km en línea recta de las colonias de nidificación.

Se acuerda oficiar al CDE y a la Fiscalía Local de Pozo Almonte poniendo en su conocimiento los hechos, que podrían ser constitutivos del delito de daño a MN. Al CDE se solicitará proceder por la infracción al artículo 31.

78. La Sra. Constanza Figueroa Bravo, paleontóloga, Licenciada en Ciencias con mención Biología y Msc © en Ciencias Biológicas de la Universidad de Chile, a través de correo electrónico, solicita PAS 132 en el marco del proyecto: Nueva Línea 2x500 kV Charrúa-Ancoa: tendido del primer conductor, del proyecto Charrúa Transmisora de Energía S.A. (ingreso CMN N° 4852 del 25.07.2016).

Se acuerda solicitar *curriculum vitae* de la titular del permiso solicitado.

79. La Sra. Ximena Robles Cornejo, del Departamento de Geología de la Universidad de Atacama, Informa que el Congreso Paleontológico en la Región de Atacama se desarrollará desde el 21 al 24 de Marzo de 2017; Los primeros días corresponderán a un ciclo de charlas, llevadas a cabo por los expositores invitados (ingreso CMN N° 4853 del 25.07.2016).

Se asistirá al Congreso y se manifestará interés en participar como expositores.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Para esta sesión se realizó la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico el 5 de agosto. En ella participaron el consejero Luis Cornejo y los asesores Mauricio Uribe y Danisa Catalán. Por parte de la ST del CMN participaron Marcela Becerra, Rocío Barrientos, Rosario Cordero, María José Figueroa, Javiera Bastías, Johanna Jara y Joaquín Vega.

80. El Sr. Emilio De la Cerda, Director de la Escuela de Arquitectura de la PUC, a través de correo electrónico del 26.01.2016, envió informe de terreno que indica intervenciones realizadas sobre los MH Fuerte San Carlos de Purén y Fuerte San Diego de Tucapel, en la Región del Biobío, y solicita que se tomen acciones atendiendo a las disposiciones de la Ley de MN (Ingreso CMN N° 535 del 27.01.2016). El Sr. Carlos Ortiz Vidal, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Biobío, realizó visita a los fuertes antes mencionados constatando las distintas intervenciones (Ingreso CMN N° 3910 del 16.06.2016).

El Fuerte San Carlos de Purén, emplazado en un predio particular, actualmente presenta serios problemas de conservación debido a que existe libre circulación de personas, vehículos y animales, además de que ciertas zonas están siendo utilizadas como basural, y el área interna de la estructura actualmente se utiliza como pista de bicicross y motocross.

El MH Fuerte San Diego de Tucapel, actualmente es administrado por Carabineros de Chile. Ha sufrido diversas intervenciones tales como la quema de la superficie para eliminar la vegetación existente y la instalación, sin la autorización del CMN, de una empalizada por el borde norte y oeste del fuerte.

Considerando el análisis del Área Jurídica, y de las Comisiones de Patrimonio Arqueológico, Patrimonio Histórico y Arquitectura y Patrimonio Urbano, se acuerda:

a) El CMN debe llevar a cabo una evaluación detallada/diagnóstico exhaustivo del estado actual en el que se encuentran ambos MH.

b) Se oficiará a Carabineros y al propietario del predio del Fuerte San Carlos de Purén, explicando por qué las acciones que se han llevado a cabo provocan daños en las estructuras de ambos fuertes.

c) Se derivarán los antecedentes del caso del MH Fuerte San Carlos de Purén a Fiscalía, y se oficiará al propietario del predio a fin de que prohíba el acceso a motos y bicicletas, estableciendo plazos para ello.

d) Se solicitará ingresar al CMN un proyecto de cierre perimetral en ambos MH, en el que esté contemplada la supervisión de un arqueólogo, señalando que toda futura intervención a realizarse en estos MH debe ser analizada, evaluada y autorizada por el CMN.

e) Se solicitará a Carabineros de Chile la presentación de un proyecto de puesta en valor para el MH Fuerte San Diego de Tucapel, ofreciéndole cooperación y asistencia.

81. Desde 2004, la Seremi de Bienes Nacionales de Arica y Parinacota ha implementado una línea de trabajo colaborativa con la OTR del CMN, tendiente a prevenir daños a MA en el marco de la entrega de terrenos fiscales para distintos fines a particulares en cualquier título. En esta línea, se realizan inspecciones arqueológicas visuales a los terrenos, información que es complementada por la OTR con antecedentes obtenidos en visitas a terreno que realiza su arqueólogo o con los registros de que dispone, para dar las indicaciones necesarias de modo de prevenir afectación de sitios. Muchas de estas inspecciones visuales no arrojan resultados, por lo que se hace conveniente adoptar un acuerdo general para tales casos.

El Consejo acuerda encomendar a la Secretaría que en los casos en que las inspecciones visuales determinen la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en superficie en terrenos fiscales que están siendo tramitados en arriendo o venta por personas, entidades o asociaciones, se pronuncie señalando que el CMN no tiene inconvenientes en la entrega de esos terrenos para realizar actividades productivas o construcciones, haciendo presente que pueden existir sitios y bienes arqueológicos en el subsuelo y que en caso de hallazgos se deben detener las obras o actividades y dar aviso oportuno, de acuerdo al artículo 26 de la Ley de MN.

82. El Sr. Héctor Montoya Jaramillo, Ingeniero Constructor de PAC SICOMAQ Ltda., mediante carta del 09.06.2016, remite informe arqueológico realizado en el marco del proyecto "Mejoramiento de la ruta C-459", Sector Cruce Ruta C-35-Las Juntas-La Guardia, Dm. 0.000 al Dm. 54.000" desarrollado por la empresa Sicomaq en la comuna de Tierra Amarilla, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3750 del 09.06.2016).

Se acuerda pronunciarse conforme con respecto a la prospección arqueológica realizada en los sectores de empréstito A, B y C y solicitar medidas de protección correspondientes al cercado con un buffer de 10 m alrededor del sitio arqueológico hallado en el Sector A.

83. El Sr. Arturo Nannig Preisler, de Louisiana Pacific Chile S.A. LP Chile Building Products, mediante carta del 14.06.2016, remite informe de hallazgos no previstos detectados en el monitoreo arqueológico del "Proyecto Ampliación Planta de Tableros Panguipulli", RCA N° 75/2015, Provincia de Valdivia, Región de los Ríos (Ingreso CMN N°3842 del 14.06.2016).

Se acuerda indicar las medidas a implementar: en el caso de no realizar intervenciones en el lugar de los hallazgos, este deberá quedar protegido de manera permanente de cualquier obra o actividad del proyecto, debiendo instalarse un cerco perimetral permanente y señalética del sitio arqueológico. De lo contrario, el sitio arqueológico deberá ser objeto de sondeos arqueológicos para su delimitación, y posterior definición de las medidas a adoptar.

84. El Sr. José Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo, mediante carta del 15.06.2016, remite carta de compromiso del Museo de Historia Natural de Valparaíso, para la recepción de los materiales a obtener de los trabajos de sondeo solicitados en el Sitio Plaza O'Higgins 1, en el marco del Proyecto Estacionamientos Subterráneos Plaza O'Higgins de Valparaíso (Ingreso CMN N°3896 del 16.06.2016).

Se toma nota.

85. El Sr. Miguel Cervellino Giannoni, arqueólogo, mediante carta del 15.06.2016, remite Informe de Rescate Arqueológico en un sector con vestigios de fundición en terrenos del Estadio Fiscal de Ovalle (EFO) comuna de Ovalle, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4069 del 22.06.2016).

Se acuerda realizar observaciones a las labores del rescate en el sector F, cuya subsanación es fundamental para evaluar la continuidad de las obras:

- Identificación y caracterización de capas, su relación con los niveles expuestos en el informe y lo definido por Biótica como "Unidad Estratigráfica 2" y "Unidad Estratigráfica 3".
- Indicar las razones técnicas del cierre de las excavaciones a los 50 cm.
- Describir el proceso de excavación del rasgo o "conglomerado" individualizado en el informe.
- Respecto de los materiales recuperados, se solicita profundizar en el análisis cerámico atendiendo a su funcionalidad y adscripción cronocultural. Explicar la referencia a la fase III de Gabriel Cantarutti (2002) al mencionar el carácter prehispánico del sitio (página 34).
- Respecto del análisis general, se solicita discutir los alcances de la excavación en relación con la cronología y ergología local y regional (Ovalle, Coquimbo, Norte Semi-Árido).
- Respecto del material óseo y malacológico no hay análisis preliminar, se solicita ampliar dicho trabajo e incluirlos.
- Se requiere el análisis especializado del material óseo para descartar que sean restos humanos.
- Incorporar el nivel de procedencia de los materiales de las fotografías.
- Se solicita la incorporación de dibujos de perfil de la unidad excavada.
- Se solicita planimetría de la ubicación de la cuadrícula respecto del Estadio y las obras proyectadas en el sector.

86. El Sr. Patricio Rubio Aguirre, arquitecto, Director de Arquitectura DAMOP de la Región de Coquimbo, mediante Ord. N° 567 del 1207.2016, remite Informe Nº 9 de Monitoreo Arqueológico del proyecto Estadio Fiscal de Ovalle (Reposición Cendyr), correspondiente al mes de abril 2016, según lo establecido en el punto Nº 1 del Ord. Nº 371 del 01.02.13 (Ingreso CMN N° 4591 del 13.07.2016).

Se acuerda aprobar el informe sin observaciones.

87. El Sr. Miguel Cervellino Giannoni, arqueólogo, mediante carta del 19.07.2016, remite FSA solicitando permiso para la caracterización arqueológica del sector cancha del Estadio Fiscal de Ovalle, de acuerdo al proyecto de drenes, y presenta el Plan de Manejo de Restos Bioantropológicos, rasgos muebles e inmuebles, en el marco de la obra Reposición Recinto Deportivo Cendyr, comuna de Ovalle, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4939 del 27.07.2016).

Se acuerda denegar el permiso y requerir una nueva presentación de la solicitud con los siguientes antecedentes:

- Ajustar la propuesta de pozos de sondeo arqueológico de acuerdo al proyecto arquitectónico del plano "Proyecto de evacuación de aguas lluvias cancha Reposición recinto Deportivo Cendyr de Ovalle", en lo referido a las zanjas de infiltración N° 5 y 6.
- Especificaciones metodológicas para el tratamiento de los rasgos.
- Respecto de la metodología, se solicita excavar por capas naturales, utilizando el trabajo de Biótica sólo como referencia general, y entregando una nueva propuesta de capas (si fuera necesario), hasta llegar al nivel de bolones de la caja del río (estéril).
- Debido a la complejidad del sitio arqueológico, se requiere que el personal que trabaje en la realización de los pozos tenga formación en métodos y técnicas de la arqueología, por lo que los ayudantes deberán ser, al menos, estudiantes de 3er años de arqueología, no jornales. Se requiere incorporar al equipo al menos un antropólogo (a) físico, que esté involucrado en las labores de caracterización.

Respecto del "Plan de manejo de restos bioantropológicos, rasgos muebles e inmuebles", se solicita lo siguiente:

- El documento deberá ser realizado por un antropólogo (a) físico.
- Incluir el procedimiento en caso de hallazgos de restos humanos, considerando la paralización de las excavaciones, dar parte al CMN y las medidas de conservación preventiva para salvaguardar los restos hasta su rescate.
- Actualizar las referencias bibliográficas propuestas para los análisis.

88. El Sr. Juan Lipiante Pirquiante, ha remitido los siguientes documentos en relación al Cementerio Indígena Wechuallmay, ubicado a la altura del km 25.890, paralelo a la Ruta 201-CH, localidad de Coñaripe, comuna de Panguipulli, Región de Los Ríos:

- Mediante carta del 22.01.2014, solicita su declaración como MN en la categoría de MH; adjunta antecedentes (Ingreso CMN N° 530 del 23.01.2014).
- Mediante correo electrónico del 22.06.2016, solicita informar sobre el estado de la solicitud de declaratoria (Ingreso CMN N° 4111 del 23.06.2016).
- Mediante correo electrónico del 13.07.2016, remite nuevos antecedentes (Ingreso CMN N° 4602 del 13.07.2016).

Los relatos e información histórica dan cuenta de la existencia de un cementerio indígena que data del año 1900, donde se encontrarían inhumados los restos de la Familia Lipiante. Hasta el momento se documenta en el área la presencia de fragmentería cerámica da cuenta de la existencia de un sitio arqueológico.

Se acuerda lo siguiente:

a) Oficiar a la Dirección de Vialidad del MOP informando que el emplazamiento del sitio arqueológico Wechuallmay coincide con el trazado del proyecto "Mejoramiento Ruta 203-201-CH Sector: Panguipulli-Coñaripe II, Tramo Bocatoma-Coñaripe, DM. 19.000 a DM. 25.878,17", en la Provincia de Valdivia, Región de Los Ríos, y solicitando que en el área del sitio arqueológico se realice inspección arqueológica de la faja fiscal, que se remitan los antecedentes técnicos del diseño del proyecto y se presente una propuesta de caracterización arqueológica. Hasta que no se concluyan los trabajos de caracterización solicitados y exista un pronunciamiento al respecto de este Consejo, no se deberá realizar ningún tipo de obra o actividad en el área del sitio arqueológico.

b) Oficiar a la Conadi solicitando antecedentes sobre el Cementerio Indígena Wechuallmay y pronunciamiento en virtud de sus competencias, en el marco de la solicitud de declaratoria en cuestión.

c) Solicitar al Sr. Lipiante complementar el expediente de solicitud, con las referencias y copia de las fuentes documentales indicadas en la memoria y registros fotográfico y/o documental históricos que den cuenta de la existencia de dicho sitio.

89. El Sr. Pedro Andrade Martinez, arqueólogo, mediante carta del 24.06.2016, remite FSA solicitando autorización para excavación arqueológica en el sitio Quinta Jungue en el marco del proyecto Construcción Templo Iglesia Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N°4177 del 28.06.2016).

Se acuerda autorizar el rescate arqueológico, con 41 unidades de 2x2 m.

90. La Dra. Marcela Sepúlveda Retamal, arqueóloga, mediante carta del 22.06.2016, que adjunta FSA, solicita permiso de excavación arqueológica en el marco del proyecto Fondecyt Nº 1130808 "Reevaluación de los patrones de asentamiento de los cazadores recolectores arcaicos en la precordillera del extremo Norte de Chile", del cual es la investigadora responsable, y del proyecto Fondecyt Nº 3150664 *"Hunter - Gatherers settlement dynamics in the northern Chile Precordillera, Atacama Desert: A geoarchaeological perspective",* dirigido por Luca Sitzia y del cual es patrocinante (Ingreso CMN N° 4223 del 29.06.2016).

Se acuerda autorizar las excavaciones. Se realizarán 15 unidades de 1 x 1 m en el sector identificado como La Estrella Tignamar ubicado en la precordillera de la comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota. Se indicará que debe entregar informe en un plazo máximo de dos años, con la carta de recepción de los materiales del Museo de la Universidad de Tarapacá.

91. El Sr. José Francisco Blanco Jara, arqueólogo, mediante carta del 07.06.2016, responde al Ord. CMN Nº 1132/16, sobre ejecución de trabajos de rescate, mitigación y compensación en el marco del Proyecto Inmobiliario COSTA SE, del mandante Inmobiliaria Altas Cumbres, situado en Las Vegas de Peñuelas, Parcela 24, La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N°4310 del 01-07-2016).

Se acuerda dar conformidad al informe ejecutivo del rescate arqueológico realizado en los polígonos 4 y 5.

92. El Sr. Marco Portilla, arqueólogo, mediante FSA, solicita permiso para el rescate de dos sitios arqueológicos ubicados en el interior del predio Maestranza Chinchorro, Región de Arica y Parinacota, en el marco del proyecto "Remediación de Suelos para la Reparación y Habilitación de la Vía Férrea Arica-Visviri". Se adjunta carta N° 128 del 23.06.2016 de respaldo del Sr. José Luis Hinojosa Ruiz, Gerente General Ferrocarril de Arica La Paz S.A. (Ingreso CMN N° 4348 del 04.07.2016).

Se acuerda autorizar las excavaciones de rescate arqueológico en los sitios arqueológicos "Salvataje 13" y "Cuadrícula 1124" del predio Maestranza Chinchorro de la ciudad de Arica. Se deberá remitir un Informe Ejecutivo en el plazo de tres meses y un Informe Final en un año desde la finalización de las excavaciones.

93. El Sr. José Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo, mediante carta del 05.07.2016, solicita ampliar el plazo de entrega del Informe Final de rescate de los sitios arqueológicos Fénix 2, Fénix 3, Fénix 7 y Fénix 8, realizado en el marco del "Proyecto Fénix", en la Base Aérea de Quintero, Región de Valparaíso, indicando fecha máxima el día 16.12.16 (Ingreso CMN N° 4383 del 05.07.2016).

Se acuerda ampliar el plazo hasta el 31.12.2016, señalando que al ser esta la segunda ampliación del plazo de entrega no existirá la posibilidad de extenderlo nuevamente.

94. El Sr. Daniel Rodríguez, mediante carta del 04.07.2016, solicita pronunciamiento sobre la presencia de MA en terreno fiscal ubicado en la Av. Capitán Ávalos entre la calle Yerbas Buenas y Calle 3, de la Población Los Industriales, y que está solicitando a la Seremi de Bienes Nacionales de la Región de Arica y Parinacota (N°4437 del 06.07.2016)

Se acuerda indicar que la inspección arqueológica realizada por personal de la OTR en diferentes ocasiones entre los años 2010 y 2011, indican la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en superficie. Por tanto, no existen impedimentos a partir de la ley 17.288 para que dichos terrenos sean intervenidos con fines productivos o de otro tipo. Se hará presente la probabilidad de visualizar evidencias arqueológicas en el subsuelo, caso en el cual se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

95. La Sra. Paola González Carvajal, arqueóloga, mediante carta del 12.07.2016, solicita ampliación de 30 días del plazo para la entrega de información relativa al Informe Ejecutivo de Sondeos de Caracterización sitio El Olivar, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4565 del 12.07.016).

Se acuerda ampliar el plazo para la entrega de la subsanación de las observaciones al Informe Ejecutivo de la caracterización arqueológica realizada en el sitio en el marco del proyecto Mejoramiento Ruta 5 Tramo La Serena – Vallenar PK 473.500 – 485.200, Región de Coquimbo.

96. En relación a la intervención de los sitios arqueológicos Labranza Habitacional-1, Labranza Habitacional-2 y Hallazgo Aislado, en el marco de las obras del proyecto inmobiliario "Villa Los Reyes", localidad de Labranza, comuna de Temuco, Región de La Araucanía, se ha recibido la siguiente documentación:

- La Sra. Rosario del Pilar Arriagada Jara, Representante Legal de Vimacaucoop Ltda., mediante carta del 13.07.2016, responde al Ord. CMN Nº 641/16, respecto a la intervención sobre dos sitios arqueológicos en el sector del proyecto habitacional, e informa que se han contactado con la arqueóloga Dra. Ximena Navarro Harris para dar cumplimientos a los requerimientos (Ingreso CMN N°4655 del 15-07-2016).
- La Sra. Ximena Navarro H., arqueóloga, mediante correo electrónico 14.07.2016, remite FSA solicitando permiso para la realización de las medidas arqueológicas en respuesta al Ord. CMN Nº 641 del 18.02.16 (Ingreso CMN N° 4700 del 19.07.2016).

Se acuerda indicar que en virtud de que la afectación de estos sitios arqueológicos en el marco de las obras del proyecto inmobiliario "Villa Los Reyes" se encuentra en la Fiscalía Local de Temuco, este Consejo se pronunciará respecto a la solicitud una vez que exista claridad respecto a dicho proceso. Se oficiará a la Fiscalía Local de Temuco solicitando información respecto al estado de la causa RUC N° 1600076196-k.

97. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, mediante correo electrónico del 11.07.2016, remite FSA y solicita permiso para la excavación de los sitios arqueológicos CH 11 Rep 02 y CH 11 Rep 05 en el marco del proyecto "Aproximación interdisciplinaria a la trayectoria histórica de las manifestaciones patrimoniales y modos de vida de los habitantes de la comuna de Guaitecas, XI Región de Aysén". Se adjunta copia del Ord. Nº 479 del Alcalde de la comuna de Guaitecas, quien apoya esta importante iniciativa (Ingreso CMN N° 4676 del 18.07.2016).

Se acuerda solicitar más antecedentes para definir si las dependencias de la carrera de Antropología de la Universidad de Concepción cuenta con las instalaciones necesarias para ser depositaria transitoria de los materiales arqueológicos.

98. La Sra. Marcela Urízar Vergara, de la Universidad de Atacama, mediante carta del 28.07.2016 remite invitación al 2º Encuentro de Manejo de Osamentas, el día 03.08.16 en la ciudad de Copiapó, actividad que la Universidad de Atacama realiza en forma conjunta con el Servicio Médico Legal de Copiapó y la Fiscalía Regional de Atacama (Ingreso CMN N°4975 del 28-07-2016). El Sr. Enzo Cristián Araneda Roa, mediante correo electrónico del 28.07.2016, remite la misma invitación (Ingreso CMN N°4961 del 28.07.2016).

Participó la arqueóloga Camila Muñoz.

99. El Sr. Alberto Vásquez Moya, Comisario-Jefe de la Bidema Copiapó de la PDI, mediante Ord. Nº 104 del 28.06.16, solicita dejar sin efecto el análisis requerido por Ord. Nº 104 del 28.06.2016 al CMN (Ingreso CMN N° 4257 del 30-06-2016), en que el Sr. Alberto Vásquez Moya, Comisario Jefe de la Bidema de la PDI de Copiapó, en relación a causa RUC Nº 1500898610-7 de la Fiscalía Local de Copiapó, solicita ratificar que se trata de muestras pertenecientes a pueblos originarios y que su data supera registros temporales en que se pueda determinar un delito (Ingreso CMN N° 5160 del 04.08.2016).

Se toma nota y se deja sin efecto.

100. El Sr. Julio C. Barrientos Leiva, Inspector Fiscal del Departamento de Proyectos de Estructuras-D.I., Dirección de Vialidad MOP, mediante Ord. Nº 2452 del 15.07.16, indica que acoge e incluirá en las bases de licitación lo solicitado por este Consejo en Ord. CMN N° 2452 del

15.07.2016, respecto a realizar la caracterización arqueológica del área en el marco Estudio de Ingeniería Reposición Puente Quilo en Ruta W-20, comuna de Ancud, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5237 del 08.08.2016).

Se toma nota.

101. La Sra. Fabiana María Martín, arqueóloga del Centro de Estudios del Hombre Austral - Instituto de la Patagonia de la Universidad De Magallanes, mediante carta del 08.08.2016, informa sobre la recepción y depósito final en las dependencias del Centro de Estudios del Hombre Austral (CEHA) de una pieza lítica –lasca-, recuperada por la Lic. Rosa Tureuna Soto en la fase de monitoreo arqueológico del Proyecto Colectores Bloque Arenal (Ingreso CMN N° 5269 del 08.08.2016).

Se toma nota.

102. El Sr. Esteban Rosende Díaz, arqueólogo, mediante carta del 20.04.2016, que adjunta FSA y carta de patrocinio, solicita permiso de excavación arqueológica mediante pozos de sondeo en el marco del proyecto "Sistema de Transmisión de 500kV Mejillones – Cardones" RCA N° 504/2012, de Transmisora Eléctrica del Norte, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N°2547 del 20.04.2016).

Se acuerda otorgar el permiso solicitado para la caracterización de los depósitos de los sitios arqueológicos CC SK-109 y CC SK-121 mediante pozos de sondeo distanciados cada 100 m.

103. La Dra. Daniela Valenzuela, arqueóloga, mediante carta del 12.05.2016, solita permiso para el envío de 11 muestras orgánicas para análisis AMS *(Accelerator Mass Spectrometry)*, al Laboratorio Beta Analytic, Miami, Estados Unidos, en el marco del proyecto Fondecyt 1151046 "Consumo integral de animales en la prehistoria del extremo norte de Chile: una perspectiva interdisciplinaria a través de diferentes líneas de evidencias (ca. 1000 a 1400 d.C.)", con el objeto de determinar con mayor precisión la cronología de los contextos de consumo animal. Las muestras provienen de tres sitios arqueológicos: NN-Pampito, de la Región de Tarapacá, y Caleta Vitor 6 y Poblado Huancarane 1 de la Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3096 del 16.05.2016).

Se acuerda indicar que no hay observaciones al traslado de 11 muestras -9 ecofactos (malacológico y vegetal) y 2 fragmentos de artefactos (textilería y cestería)- para ser sometidas a análisis de datación radiocarbónica. Se solicitará el envío de resultados de los análisis a este Consejo.

104. El Sr. Gabriel Marcuz, Gerente General de Transmisora Eléctrica del Norte S.A. mediante carta N° Ten/321/2015 solicita autorizar intervención de rasgos lineales en el marco del proyecto "Sistema de Transmisión de 500 kV Mejillones-Cardones" (Ingreso CMN N°7404 del 20.11.2015)

Se acuerda autorizar la intervención solicitada, consistente en el registro exhaustivo y cierre perimetral del área a intervenir en cada tramo, según la metodología dispuesta en la RCA N° 0504/2012.

105. El Sr. José Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo, mediante del 07.07.2016, remite informe de monitoreo arqueológico efectuado en el marco del "Proyecto Valparaíso Terminal de Pasajeros de Cruceros, VTP", Región de Valparaíso. Eespecíficamente se remiten las correcciones realizadas al Informe del periodo comprendido entre el 02.12.2015 y el 02.01.2016 y de los trabajos realizados en el sector de explanada durante la instalación de cañerías subterráneas y excavación de los micropilotes asociados a las fundaciones 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 (Ingreso CMN N° 4501 del 08.07.2016).

Se acuerda indicar las siguientes observaciones y requerimientos:

- Entregar plano a escala adecuada de la superficie total del proyecto, el edificio correspondiente al terminal de pasajeros y el sector de la explanada y obras de instalación de cañerías subterráneas asociadas,
- Informar acerca de las dimensiones y profundidades de las excavaciones realizadas en este sector.
- Realizar descripción de la matriz con profundidad de cada obra excavada.

Se acuerda además hacer presente a la empresa mandante, la Empresa Portuaria de Valparaíso, EPV, que en este proyecto no se siguió la indicación del CMN en orden a que los frentes de monitoreo estuvieran a cargo de arqueólogos o licenciados en arqueología (Ord. CMN N° 3097 del 09.10.2015 y N° 3653 del 26.11.2015). Lo anterior, pues uno de los monitores informados no ha obtenido aún el grado académico. Se solicitará a la empresa que se cumpla con esta indicación en futuras iniciativas, pues el grado académico es un requisito importante que permite a este Consejo contar con garantías mínimas de la capacidad de identificar evidencias arqueológicas en el marco de la construcción de obras de infraestructura.

106. La Sra. Francisca Vergara, arquitecto de la I. Municipalidad de Río Ibáñez, mediante correo electrónico del 25.07.2016, remite Informe Arqueológico sobre Instalación de Pasarelas para uso turístico en el Paredón de las Manos de Villa Cerro Castillo, realizado por Francisco Mena, Soledad Barahona y Ángel Cabeza (Ingreso CMN N°4865 del 25.07.2016).

Se acuerda solicitar las EETT y planimetría completa, informe arqueológico de inspección visual con bibliografía actualizada, detalle del emplazamiento de los paneles informativos e

interpretativos dentro del sendero y en las pasarelas del sitio, estudio de conservación, estudio de la capacidad de carga del sitio arqueológico y propuesta de mantención del sendero y sitio arqueológico.

107. El Sr. José Miguel Ramírez Aliaga, arqueólogo, mediante carta del 17.05.2016, envió respuesta a las observaciones al informe ejecutivo de la caracterización (pozos de sondeo) del sitio arqueológico de Av. Del Mar 3768, Maintencillo, Región de Valparaíso, según Ord. CMN N° 1162 de 07.04.2016, y remitió carta del Museo de La Ligua (Ingreso CMN N° 3160 del 18.05.2016).

Se acuerda declararse conforme con las actividades de caracterización arqueológica realizadas, la metodología aplicada y los registros obtenidos.

108. El Sr. Jaime Swift, Estudiante de Doctorado de Ciencia Arqueológica de la Escuela de Arqueología Universidad de Oxford, por carta del 28.06.2016, que adjunta pen drive y "Antecedentes Requisitos para la Emisión de Certificado para la salida del país de muestras arqueológicas", solicita autorización para enviar a los laboratorios de investigación de Arqueología y de Historia del Arte de la Universidad de Oxford, Inglaterra, muestras bioantropológicas para realización de análisis isotópicos de carbón y nitrógeno, y muestras de cerámica para la realización de luminiscencia estimulada ópticamente, pertenecientes a sitios arqueológicos desde Período Alfarero Temprano al Período Tardía, de la Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4212 del 28.06.2016).

Se acuerda dar conformidad a la salida del país de 186 muestras de restos bioantropológicos y 12 fragmentos de cerámica provenientes de diversos sitios del Valle de Aconcagua.

109. El Sr. Miguel Cervellino Giannoni, arqueólogo, a través de carta del 30.05.2016, solicita autorización para realizar tres pozos de sondeo y levantar fragmentos cerámicos en el área del proyecto Inmobiliario La Banda, que contempla la construcción de 78 viviendas en el pueblo de Pica, Región de Tarapacá; señala que se está presentando la documentación necesaria al SEIA. Adjunta FSA, carta, curriculum vitae (Ingreso CMN N° 3595 del 06.06.2016).

Se acuerda no otorgar el permiso, ya que los antecedentes contenidos en el Informe Arqueológico y Cultural del Proyecto Inmobiliario La Banda y los objetivos planteados en la solicitud - caracterizar arqueológicamente y liberar el área-, no son coherentes con la metodología, que corresponde a un rescate arqueológico.

110. El Sr. Juan Pérez Bautista, a través de carta del 28.03.2016, solicitó certificado arqueológico de un terreno ubicado en el sector Quebrada Vitor, Región de Arica y Parinacota. Adjunta planos (Ingreso CMN N° 1995 del 30.03.2016).

Se acuerda informar que de acuerdo a los antecedentes disponibles en este Consejo el terreno fiscal de 6,4 ha en la Quebrada de Vítor, comuna de Arica, no presenta evidencias arqueológicas en superficie. Por tanto, no existen impedimentos a partir de la Ley 17.288 para que dichos terrenos sean intervenidos con fines productivos o de otro tipo. Se hará presente la probabilidad de visualizar evidencias arqueológicas en el subsuelo, caso en el cual se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

111. El Sr. Pablo Ibarra Cordero, Subprefecto, Jefe de la Bidema de la PDI de Arica y Parinacota, a través de Ord. N° 234 del 23.05.2016, en relación a la orden de investigar causa RUC N° 1600121313-3 de la Fiscalía local de Pozo Almonte, por el delito de daños o apropiación sobre MN, solicitó remitir todos los antecedentes sobre por eventual daño por paso de vehículos en ruta del Inca, en el pueblo de Huarasiña, en la comuna de Huara, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3341 del 26.05.2016).

Por otra parte, el Sr. Víctor Bugueño García, arqueólogo, a través de correo electrónico del 06.11.2015, denunció destrucción patrimonial en basurales y sitios históricos del salitre en las cercanías de Huara, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7102 del 09.11.2015).

La Sra. Patricia Henriquez realizó visita a terreno en conjunto con el arqueólogo asesor de la CAMN de la Región de Tarapacá, Luis Perez, para evaluar ambos casos, remitiendo su informe mediante Memorándum del 07.07.2016 (Ingreso CMN N° 4474 del 08.07.2016).

Corresponde el pago por parte del CMN de los gastos que irrogó la colaboración del Sr. Pérez.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

112. La Directora del SEA de Antofagasta, a través del Ord. Nº 376 del 21.07.2016, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Ampliación Planta Desalinizadora de Agua de Mar, Central Termoeléctrica Angamos" (Ingreso CMN N° 4838 del 25.07.2016).

Con el Ord. N° 2600 del 28.07.2016, el Consejo se pronunció conforme, condicionado a realizar monitoreo paleontológico durante las obras del proyecto.

113. La Directora del SEA Metropolitano, junto al Ord. Nº 1100 del 06.07.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "El Cacique Sur" (Ingreso CMN N° 4888 del 26.07.2016).

Con el Ord. N° 2645 del 29.07.2016, el Consejo realizó observaciones a la Adenda N° 1; solicitó que los resultados de la caracterización arqueológica sean presentados durante la evaluación del proyecto para su revisión.

114. El Director del SEA de Tarapacá, mediante el Ord. Nº 161 del 12.07.2016, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Cancha de Almacenamiento de Nitrato de Amonio" (Ingreso CMN N° 4968 del 28.07.2016).

Con el Ord. N° 2709 del 02.08.2016, el Consejo realizó observaciones a la Adenda Complementaria. Solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. También instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

115. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 654 del 18.04.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Independencia Huidobro" (Ingreso CMN N° 2507 del 19.04.2016).

Con el Ord. N° 2638 del 29.07.2016, el Consejo se pronunció conforme con el compromiso de realizar pozos de sondeo arqueológicos en el área del proyecto, una vez obtenida la RCA favorable y demolido las estructuras presentes en el lugar.

116. La Directora del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 814 del 23.05.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Independencia 560 - Maruri 561" (Sin ingreso CMN).

Con el Ord. N° 2620 del 29.07.2016, el Consejo se pronunció conforme, condicionado a realizar pozos de sondeo arqueológico una vez aprobado el proyecto ambientalmente y después de realizar la demolición de las estructuras existentes en el predio.

117. La Directora del SEA Metropolitano, mediante el Ord. Nº 801 del 20.05.2016, remitió la DIA del proyecto "Mejoramiento RILes Unilever" (Ingreso CMN N° 3251 del 23.05.2016).

Con el Ord. N° 2639 del 29.07.2016, el Consejo se pronunció conforme con la DIA del proyecto, e instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

118. El Director del SEA del Biobío, a través del Ord. Nº 288 del 24.05.2016, remitió el EIA del proyecto "Terminal Marítimo GNL Talcahuano" (Ingreso CMN N° 3430 del 30.05.2016).

Con el Ord. N° 2623 del 29.07.2016, el Consejo realizó observaciones al EIA. Solicitó informe de prospección arqueológica subacuática, monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Respecto al componente paleontológico, se requirió de una línea de base y monitoreo.

119. El Director del SEA del Biobío, junto al Ord. Nº 294 del 25.05.2016, remitió el EIA del proyecto "Central de Ciclo Combinado Tierra Noble" (Ingreso CMN N° 3431 del 30.05.2016).

Con el Ord. N° 2632 del 29.07.2016, el Consejo realizó observaciones al EIA. Solicitó una tabla detallando la profundidad máxima de todas las obras de excavación, con el fin de evaluar la posibilidad de impacto sobre el componente paleontológico. También pidió incorporar la información completa acerca de la ubicación geográfica de los pozos de referencia y su información estratigráfica, y citar las fuentes bibliográficas precisas de donde se obtuvo la información.

Además, requirió aclarar las diferencias de nomenclatura y justificar la preferencia de una unidad con respecto a otra en la asignación de los depósitos presentes en la zona de emplazamiento de la obra. Se solicitó incorporar la totalidad de la información de estos sondajes, incluyendo una sección estratigráfica y descripción litológica de los testigos. Esta información debe incorporarse en el análisis del componente paleontológico, adecuar la clasificación de las unidades en las tres categorías. Igualmente, solicitó adjuntar un archivo en formato Kmz con la información paleontológica de referencia. También, requirió charlas de inducción y la elaboración de un protocolo para hallazgos paleontológicos no previstos.

120. El Director del SEA de Los Lagos, mediante el Ord. Nº 363 del 31.05.2016, remitió la DIA del proyecto "Fusión y Relocalización Centro de Engorda de Salmónidos Bahía Corcovado, Pert Nº 214100027" (Ingreso CMN N° 3484 del 01.06.2016).

Con el Ord. N° 2622 del 29.07.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicitó la no afectación del patrimonio subacuático y cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

121. El Director del SEA de Los Lagos, a través del Ord. Nº 366 del 31.05.2016, remitió la DIA del proyecto "Piscicultura Cuyamco Alevin" (Ingreso CMN N° 3485 del 01.06.2016).

Con el Ord. N° 2642 del 29.07.2016, el Consejo se pronunció conforme con la DIA del proyecto, e instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

122. El Director del SEA de Antofagasta, junto al Ord. N° 280 del 27.05.2016, remitió el EIA del proyecto "Ramal de Distribución para Abastecimiento de gas Natural al Observatorio Alma" (Ingreso CMN N° 3521 del 02.06.2016).

Con el Ord. N° 2628 del 29.07.2016, el Consejo realizó observaciones al EIA y solicitó cercado perimetral de los sitios identificados en el proyecto y un plan de seguimiento arqueológico. En cuanto a las charlas de inducción propuestas, éstas deberán ser efectuadas por un arqueólogo o licenciado/a en arqueología.

123. La Directora del SEA Metropolitano, mediante el Ord. Nº 717 del 10.06.2016, remitió la DIA del proyecto "Mejoramiento Parque Likandes" (Ingreso CMN N° 3836 del 14.06.2016).

Con el Ord. N° 2629 del 29.07.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA; solicitó realizar recolección superficial y rescate arqueológico del sitio identificado dentro del proyecto.

124. El Director del SEA de Valparaíso, a través del Ord. Nº 278 del 20.06.2016, remitió la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico El Olivillo" (Ingreso CMN N° 4087 del 22.06.2016).

Con el Ord. N° 2627 del 29.07.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA y solicitó completar los antecedentes e informar de la metodología utilizada en la prospección arqueológica. Además, solicitó charlas de inducción arqueológica a los trabajadores del proyecto. Por último, se instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

125. El Director del SEA de Atacama, junto al Ord. Nº 190 del 21.06.2016, remitió la DIA del proyecto "Trazado Alternativo Sector Tierra Amarilla para Proyecto Sistema de Transmisión 500 kV Mejillones-Cardones" (Ingreso CMN N° 4095 del 22.06.2016).

Con el Ord. N° 2621 del 29.07.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA y solicitó especificar los porcentajes de rescate para los sitios arqueológicos a ser afectados por el proyecto. Del mismo modo, se requirió utilizar las categorías de potencial paleontológico para definir susceptibilidad de afectación a este tipo de hallazgo. Asimismo, indicó que se deberá ampliar, complementar o justificar los puntos de observación del componente paleontológico revisados en terreno.

126. El Director del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. Nº 287 del 21.06.2016, remitió la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Llay Llay I" (Ingreso CMN N° 4097 del 22.06.2016).

Con el Ord. N° 2614 del 29.07.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicitó un informe arqueológico que dé cuenta de la no afectación de algún MA. Además, instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

127. El Director del SEA del Biobío, a través del Ord. Nº 348 del 22.06.2016, remitió la DIA del "Proyecto Minero El Cabrito" (Ingreso CMN N° 4099 del 22.06.2016).

Con el Ord. N° 2626 del 29.07.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA y solicitó informar si dentro de la inspección visual arqueológica están incluidos los tres accesos al proyecto y caminos internos; si el proyecto cuenta con áreas de botadero y empréstito asociados a las obras y si las obras para captar agua desde los esteros El Cabrito y Penco, los canales de contorno de evaluación y las obras de restitución para las zonas de disposición y extracción, fueron incluidas en la inspección visual.

Además se requirió de monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. También se instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

128. La Directora del SEA Metropolitano, junto al Ord. Nº 975 del 21.06.2016, remitió la DIA del proyecto "Ampliación capacidad de almacenamiento Planta Padre Hurtado" (Ingreso CMN N° 4101 del 22.06.2016).

Con el Ord. N° 2537 del 22.07.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicitó un informe arqueológico mediante una inspección visual, que dé cuenta de la no afectación de algún MA. Además, instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

129. La Directora del SEA Metropolitano, mediante el Ord. Nº 992 del 23.06.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Sistema de tratamiento de aguas servidas para la Empresa de Agua Potable El Colorado S.A., Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 4162 del 28.06.2016).

Con el Ord. N° 2803 del 09.08.2016, el Consejo se pronunció conforme con la Adenda N° 1, dando conformidad al PAS N° 120, referente a realizar actividades dentro del SN Yerba Loca. Se instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

130. El Director del SEA de Coquimbo, a través del Ord. Nº 90 del 22.06.2016, remitió la DIA del proyecto "S/E Seccionadora Lilén 110/23 kV" (Ingreso CMN N° 4191 del 28.06.2016).

Con el Ord. N° 2625 del 29.07.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicitó proteger los sitios arqueológicos reconocidos en la inspección visual, mediante la implementación de cercados, e instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

131. El Director del SEA de la Araucanía, junto al Ord. Nº 137 del 22.06.2016, remitió la DIA del proyecto "Planta de Generación Eléctrica a partir de Biomasa de 20 MW Victoria" (Ingreso CMN N° 4192 del 28.06.2016).

Con el Ord. N° 2660 del 02.08.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. También instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

132. El Director del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. Nº 291 del 22.06.2016, remitió la DIA del proyecto "La Lonja de Nogales" (Ingreso CMN N° 4194 del 28.06.2016).

Con el Ord. N° 2641 del 29.07.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA y solicitó charlas de inducción a los trabajadores del proyecto, dando indicaciones al respecto. Además, instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

133. El Director del SEA de Valparaíso, a través del Ord. Nº 294 del 22.06.2016, remitió la DIA del proyecto "Construcción Nueva Estación Valencia de Metro Valparaíso (Etapa Diseño)" (Ingreso CMN N° 4195 del 28.06.2016).

Con el Ord. N° 2708 del 02.08.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Además, requirió de un informe paleontológico. También instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

134. El Director del SEA del Biobío, junto al Ord. Nº 351 del 22.06.2016, remitió la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, comuna de Quilleco" (Ingreso CMN N° 4197 del 28.06.2016).

Con el Ord. N° 2615 del 29.07.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicitó un informe arqueológico mediante una inspección visual, que dé cuenta de la no afectación de algún MA. Además, instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

135. La Directora del SEA Metropolitano, mediante el Ord. Nº 985 del 22.06.2016, remitió la DIA del proyecto "Edificios Froilán Lagos" (Ingreso CMN N° 4199 del 28.06.2016).

Con el Ord. N° 2640 del 29.07.2016, el Consejo se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

136. El Director del SEA de O´Higgins, a través del Ord. Nº 262 del 23.06.2016, remitió la DIA del proyecto "Subestación Adicional Puente Negro" (Ingreso CMN N° 4200 del 28.06.2016).

Con el Ord. N° 2662 del 02.08.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. También instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

137. La Directora del SEA Metropolitano, junto al Ord. Nº 1024 del 24.06.2016, remitió la DIA del proyecto "Planta Productiva Parex" (Ingreso CMN N° 4207 del 28.06.2016).

Con el Ord. N° 2624 del 29.07.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA y solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. También instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

138. El Director del SEA de Atacama, mediante el Ord. Nº 198 del 29.06.2016, remitió la Adenda Nº 1 del EIA del proyecto "Actualización del Sistema de Depositación de Relaves de Planta de Pellets" (Ingreso CMN N° 4277 del 30.06.2016).

Con el Ord. N° 2644 del 29.07.2016, el Consejo realizó observaciones a la Adenda N° 1 y solicitó medida de protección mediante cercado de los MA.

139. La Directora del SEA Metropolitano, a través del Ord. Nº 1059 del 01.07.2016, remitió la DIA del proyecto "Condominio El Carmen Oriente" (Ingreso CMN N° 4330 del 04.07.2016).

Con el Ord. N° 2617 del 29.07.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. También instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

140. La Directora del SEA Metropolitano, junto al Ord. Nº 1064 del 01.07.2016, remitió la DIA del proyecto "Conjunto Armónico Las Rejas-Ecuador" (Ingreso CMN N° 4331 del 04.07.2016).

Con el Ord. N° 2616 del 29.07.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicitó una red de pozos de sondeos arqueológicos una vez aprobado el proyecto ambientalmente y demolidas las estructuras presentes en el predio del proyecto. También instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

141. El Director del SEA de Aysén, mediante el Ord. Nº 62 del 07.07.2016, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de Producción de Centro de Cultivo Humos 6, Canal Utarupa, al Suroeste de Isla Humos, Pert Nº 216111002" (Ingreso CMN N° 4544 del 12.07.2016).

Con el Ord. N° 2635 del 29.07.2016, el Consejo se pronunció conforme con la DIA, condicionado a la no afectación del patrimonio subacuático y cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

142. La Directora del SEA Metropolitano, a través del Ord. Nº 1104 del 07.07.2016, remitió la DIA del proyecto "Conde del Maule 4671" (Ingreso CMN N° 4545 del 12.07.2016).

Con el Ord. N° 2661 del 02.08.2016, el Consejo se pronunció conforme con la DIA, y acogió la propuesta del titular de realizar una red de pozos de sondeos arqueológicos post RCA aprobada y después de demoler las estructuras presentes en el predio del proyecto. También instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

143. La Directora del SEA Metropolitano, junto al Ord. Nº 1116 del 08.07.2016, remitió la DIA del proyecto "Línea de fabricación de Policloruro de Aluminio" (Ingreso CMN N° 4607 del 13.07.2016).

Con el Ord. N° 2643 del 29.07.2016, el Consejo se pronunció conforme con la DIA, e instruyó sobre la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

144. El Director del SEA de Tarapacá, mediante el Ord. Nº 157 del 04.07.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Planta Desaladora de Pisagua" (Ingreso CMN N° 4702 del 19.07.2016).

Con el Ord. N° 2817 del 09.08.2016, el Consejo realizó observaciones a la Adenda N° 1. Solicitó una medida de protección correspondiente al cercado perimetral del sitio SA_PAA_02. Se informó que el monitoreo arqueológico durante la fase de construcción deberá considerar un informe mensual. Respecto al PAS N° 132, es necesario que el titular indique medidas de análisis y tratamiento adecuados para los restos presentes en SA_PAA_01. Respecto al patrimonio cultural subacuático, se requirió un informe bibliográfico.

145. La Directora del SEA Metropolitano, a través del Ord. Nº 1131 del 13.07.2016, remitió la DIA del proyecto, Regularización Planta Procesadora de Nueces (Ingreso CMN N° 4703 del 19.07.2016).

Con el Ord. N° 2634 del 29.07.2016, el Consejo se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

146. El Director del SEA de los Ríos, junto al Ord. N° 195 del 18.07.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Subestación El Mocho" (Ingresos CMN N° 4937 del 27.07.2016 y N° 5064 del 02.08.2016).

Con el Ord. N° 2719 del 04.08.2016, el Consejo realizó observaciones a la Adenda N° 1. Solicitó una caracterización de los depósitos sub-superficiales del área, a través de una red de pozos de sondeos arqueológicos. También instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

Seguimiento

147. El Sr. Christian Valenzuela, Gerente General del CEHP, mediante la carta y FSA adjunto del 29.12.2015, informa cambio de arqueólogo a cargo con patrocinio de la empresa y solicita permiso de excavación en el MA 1 "Champulli" y "2 Colegual", en el marco del proyecto aprobado ambientalmente "Línea de Alta Tensión San Pedro - Los Ciruelos", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 8422 del 29.12.2015). .

Con el Ord. N° 2631 del 29.07.2016, dirigido al arqueólogo Sr. Lino Contreras, el Consejo autorizó las actividades de rescate de acuerdo a la metodología propuesta.

148. El Sr. Juan Besa, Gerente General de Algorta Norte S.A., a través de la carta y adjunto del 01.03.2016, remitió informe de actividades de rescate y registro de los sitios LR12, LR14, LR18 y ELR del proyecto "Planta de nitratos y productos derivados de Sales" (Ingreso CMN N° 1256 del 01.03.2016).

Con el Ord. N° 2835 del 10.08.2016, el Consejo se pronunció conforme con las actividades de rescate y registro arqueológico.

149. El Sr. Diego Maldonado, Fiscalizador de la SMA de la Región de La Araucanía, por Ord. MCS N° 89 del 26.02.2016, encomendó actividades de fiscalización del proyecto aprobado ambientalmente "Parque Eólico Renaico" (Ingreso CMN N° 1323 del 04.03.2016). Luego, mediante el Ord. MCS N° 92 del 26.02.2016, encomendó revisión de documentos para la fiscalización ambiental del mismo proyecto (Ingreso CMN N° 1324 del 04.03.2016).

Con el Ord. N° 2633 del 29.07.2016, el Consejo remitió el informe de fiscalización correspondiente.

150. El Sr. Sergio de la Barrera Calderón, Jefe de Oficina SMA Región de Valparaíso, a través del Ord. N° 825 del 11.04.2016, remitió calendario de actividades de seguimiento ambiental y examen de información del proyecto "Manejo y Disposición de RISES de Combustión del Complejo Termoeléctrico Ventanas" (Ingreso CMN N° 2360 del 13.04.2016).

Con el Ord. N° 2955 y 2700 del 24.08.2016 y 02.08.2016, el Consejo se declara conforme respecto a los informes de monitoreo y a las actividades de inspección visual.

151. El Sr. José Müller Esparza, arqueólogo, junto a carta del 16.05.2016, remitió el informe de implementación de medidas de resguardo arqueológico en cumplimiento de la RCA N° 30/2015 del proyecto "Regularización de Modificaciones y Optimización de Planta Faenadora de Aves Arica" (Ingreso CMN N° 3100 del 17.05.2016).

Por su parte el Sr. Christian Rojo Loyola, de la División de Fiscalización de la SMA, mediante el Ord. MZN Nº 194 del 17.05.2016, remite para revisión documentos relativos al cumplimiento del Plan de Manejo Arqueológico y a la regularización del antiguo acceso a la ruta A-131 ante la Dirección Regional de Vialidad del MOP, del mismo proyecto (Ingreso CMN N° 3227 del 23.05.2016).

Con el Ord. N° 2637 del 29.07.2016, el consejo se pronunció conforme con las actividades de resguardo arqueológico realizadas en el mes de marzo y abril de 2016.

152. El Sr. Daniel Álamos Ovejero, Representante Legal de Almagro S.A., a través de carta y adjunto del 14.06.2016, remitió Informe Ejecutivo de Sondeos Arqueológicos, Ampliación de Línea de Base Arqueológica y de Patrimonio Cultural, del proyecto aprobado ambientalmente "Edificio General Bustamante" Nº 772, comuna de Ñuñoa, Santiago (Ingreso CMN N° 3849 del 14.06.2016).

Con el Ord. N° 2619 del 29.07.2016, el Consejo se pronunció conforme con las actividades de sondajes arqueológicos en el predio del proyecto. De todas formas, solicitó charlas de inducción a los trabajadores del proyecto, además de instruir sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

GENERALES (Parte 2)

153. Se recuerda a los Consejeros la convocatoria a participar en la "Reunión Técnica: Informes Periciales de Bienes Culturales", que se realizará los días 17 y 18 de agosto, en el Salón Refectorio del Centro Patrimonial Recoleta Dominica, comuna de Recoleta, organizada por la Dibam y el CMN en el marco de la Mesa de lucha contra el tráfico ilícito.

154. Se informa que las próximas sesiones del CMN serán los miércoles 24 de agosto y 14 de septiembre de 2016, de 15 a 19 hrs., en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional.

155. De acuerdo a lo dispuesto por el Protocolo de Sala (artículo 10, inciso 3), se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones. Se ofrece la palabra.

- La consejera Arlette Levy solicita que se considere la posibilidad de realizar una convivencia, con el fin de tener una instancia para compartir.

  El VE acoge la solicitud y señala que estudiará la manera de materializarla, dentro de las restricciones presupuestarias vigentes.

- El consejero Francisco Cuadrado solicita aclaraciones en relación a las alternativas viales para mitigar el impacto en el sitio arqueológico El Olivar en La Serena y su metodología de evaluación; se realizan las aclaraciones solicitadas.

Se cierra la sesión a las 18.33 horas.

Santiago, miércoles 10 de agosto de 2016.

ÁNGEL CABEZA MONTEIRA
DIRECTOR DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANA PAZ CÁRDENAS HERNÁNDEZ
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Patrimonio Histórico

1. El Sr. Oscar Arévalo, Director de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Las Condes, mediante Ord. N° 42 del 08.07.2016 y documentos asociados, responde al Ord. CMN N° 1826 del 01.06.2016 en relación al estado de conservación del MP al General Schneider, comuna de Las Condes, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 4644 del 15.07.2016).

2. El Sr. Luis Baeza, Jefe del Comité de Crédito Público de la CGR, mediante Ord. N° 53406 del 19.07.2016 y documentos, solicita información sobre la declaratoria del MH Colonia Dignidad, comuna de Parral, Región del Maule, al tenor de la solicitud presentada a la CGR por el abogado Sr. Mauricio Hormazábal Valdés, de pronunciarse sobre la actuación del CMN (Ingreso CMN Nº 4802 del 22.07.2016).

3. La Sra. Daniela Herrera Cárdenas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante memorándum N° 52 del 21.07.2016, que adjunta Ord. N° 719 del 12.07.16 y expediente, remite documentación del Sr. Rafael Vera Castillo, Alcalde de Vicuña, correspondiente al reingreso de proyecto: Mejoramiento Plaza de Armas de Vicuña, Región de Coquimbo (Ingreso CMN Nº 4850 del 25.07.2016).

4. La Sra. María José García, de la Fundación El Árbol, mediante correo electrónico del 27.07.2016, que adjunta informe, responde Ord. CMN N° 1082/16, que solicitaba mayores antecedentes en relación al proyecto de reforestación en el MH Sector del Cerro Puntilla de Los Perales, comuna de Talcahuano, Región del Biobío (Ingreso CMN Nº 4919 del 27.07.2016).

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

5. El Sr. Patricio Fuenzalida, mediante correo electrónico del 25.07.2016, remite denuncia por la desaparición de la maquinaria y esferas del MH Torre Reloj de la estación Barón de ferrocarriles de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4842 del 25.07.2016).

6. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, a través de minuta interna N° 50 del 20.07.2016, remite documentación del Sr. Luis Prieto, arquitecto, sobre

la demolición de fachada del inmueble de calle Juan de Dios Peni N° 751, ZT Centro histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta carta, informe, memoria y otros documentos (Ingreso CMN N° 4848 del 25.07.2016).

7. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante minuta interna N° 51 del 20.07.2016, remite la documentación del Sr. Ángel Rivera, arquitecto, quien solicita autorización para proyecto de obra nueva en salón de culto, reuniones y oficina de calle Almagro N° 460, ZT Centro histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta respaldo digital, carta, EETT, memoria, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 4849 del 25.07.2016).

8. El Sr. Oscar Domínguez, Jefe de la División de Gestión Interna de la Dirección de Presupuesto, a través de Ord. N° 1085 26.07.2016, solicita autorización para el proyecto de conservación del noveno piso del edificio de calle Teatinos N° 120, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 4880 del 26.07.2016).

9. El Sr. Fernando Gajardo, arquitecto, mediante carta del 22.07.2016, solicita autorización para modificación de proyecto autorizado por el Ord. CMN N° 960 del 2016, de calle Esmeralda Nº 231, ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso; adjunta CIP, memoria, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 4883 del 26.07.2016).

10. El Sr. Sergio Baquedano, arquitecto, a través de carta del 27.05.2016, solicita autorización para demolición y remite anteproyecto de edificación en calle Juan de Dios Peni N° 781, ZT Centro histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 4922 del 27.07.2016).

11. El Sr. Rodrigo Órdenes, profesional de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante correo electrónico del 27.07.2016, remite carta del 08.06.16, del Sr. Mariano Luciano Oyer Labbé, Presidente de la Corporación Club de Deportes Santiago Waderers, dirigida al Sr. Jorge Lafrentz, Presidente Santiago Wanderers SADP, manifestando su rechazo ante la instalación de rejas al interior de la Sede de este Club, MH Sede de la Corporación Club de Deportes Santiago Wanderers, comuna y Región de Valparaíso; adjunta otros documentos (Ingreso CMN N° 4927 del 27.07.2016).

12. El Sr. Felipe Larach, propietario, a través de carta de julio del 2016, solicita autorización para actualización de proyecto de reconstrucción de las casas denominadas Casa Wiehoff, Kaschel y

Kinzel de Av. del Salvador N° 694 y 739, ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta informe y planimetría (Ingreso CMN N° 4949 del 28.07.2016).

13. El Sr. Marcos Contreras, arquitecto, mediante carta del 27.06.2016, solicita la autorización para pintura de fachada de calle Dieciocho N° 277, ZT calle Dieciocho, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 4956 del 28.07.2016).

14. El Sr. Julio Silva, arquitecto, a través de carta del 13.07.2016, remite antecedentes complementarios del proyecto de intervención del local comercial de calle Bandera N° 523, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 4973 del 28.07.2016).

15. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante minutas internas N° 54 y 55 del 27.07.2016, remite el expediente ingresado por Carlos Cortés, Secplan de La Serena, con antecedentes adicionales del proyecto de reparación de la losa agrietada de terraza del MH Faro monumental de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta otros documentos (Ingresos CMN N° 4991 y 4992 del 29.07.2016).

16. El Sr. Gonzalo Martínez, arquitecto, mediante carta del 29.07.2016, responde al Ord. CMN N° 2381 del 2016, que solicita antecedentes adicionales de la nueva propuesta del proyecto "Mercado Yungay" en calle Rafael Sotomayor N° 589 al 593, ZT Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, informes y planimetría (Ingreso CMN N° 5002 del 29.07.2016).

17. El Sr. Erwin Barrientos, Director de Asuntos Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de Ord. N° 8824 del 29.07.2016, solicita autorización para el proyecto de modernización del sistema eléctrico en el MH Club de Septiembre, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe (Ingreso CMN N° 5011 del 29.07.2016).

18. La Sra. María José Larrondo, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante minuta interna N° 27 del 28.07.2016, remite la documentación del Sr. Atilio Riveros, arquitecto, quien responde al Ord. CMN N° 1400 del 2015, que no autoriza intervención en inmueble de calle Urriola Nº 379, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región Valparaíso; adjunta EETT, planimetría, memoria y otros documentos (Ingreso CMN N° 5022 del 01.08.2016).

19. La Sra. María José Larrondo, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, a través de minuta interna N° 28 del 28.07.2016, remite documentación del Sr. Daniel Morales, arquitecto, sobre el proyecto de intervención en calle San Enrique N° 361, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 5023 del 01.08.2016).

20. El Sr. Sebastián Ahumada, arquitecto, mediante carta del 27.07.2016, solicita autorización para proyecto de intervención en fachada de inmueble de calle Coronel Santiago Bueras N° 168 - 170, ZT Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría, fotografía y otros documentos (Ingreso CMN N° 5025 del 01.08.2016).

21. La Sra. María Delia Alarcón, Encargada de la OTR del CMN de la Región Antofagasta, a través de minuta interna N° 13 del 27.07.2016, remite informe de terreno de la situación actual del MH Ruinas de la Fundición de Metales Huanchaca, comuna de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5027 del 01.08.2016).

22. La Sra. María Delia Alarcón, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Antofagasta, mediante minuta interna N °15 del 27.07.2016, remite la solicitud de autorización para la regularización de vivienda en calle Esmeralda N° 909, ZT Pueblo de Chiu-Chiu, comuna de Calama; adjunta carta, EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 5029 del 01.08.2016).

23. La Sra. María Delia Alarcón, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Antofagasta, a través de minuta interna N °16 del 27.07.2016, remite la solicitud de autorizar la regularización de vivienda en calle 4 N° 555, ZT Pueblo de Chiu-Chiu, comuna de Calama; adjunta carta, EETT, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 5030 del 01.08.2016).

24. La Sra. Sonia Córdova, Alcaldesa (S) de Chonchi, mediante Ord. N° 656 del 14.07.2016, remite proyecto "Mejoramiento aceras Calle Centenario y González Canessa" y "Mejoramiento aceras calle Centenario hasta O'Higgins", ZT Calle Centenario, comuna de Chonchi, Región de Los Lagos; adjunta respaldo digital (Ingreso CMN N° 5045 del 01.08.2016).

25. El Sr. José Urbina, arquitecto, a través de carta del 02.08.2016, responde al Ord. CMN N° 1024 del 2016, que solicita antecedentes adicionales del proyecto de intervención en calle García Reyes N° 118, ZT Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 5090 del 02.08.2016).

26. El Sr. Felipe Ruiz Tagle, arquitecto, mediante carta del 28.07.2016, solicita autorización para la demolición de inmuebles en calle Claudio Gay N° 2307 y República N° 591, ZT Sector casonas de Av. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe y planimetría (Ingreso CMN N° 5097 del 02.08.2016).

27. El Sr. Patricio Aceituno, Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, a través de carta del 14.07.2016, solicita autorización para la instalación de un elevador para personas con discapacidad en calle Beauchef N° 851, ZT Sector del Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, adjunta memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 5110 del 03.08.2016).

28. La Sra. Maytia Sáez, arquitecta, mediante carta sin fecha, solicita autorización para intervención en fachada de Plaza Ercilla N° 803, ZT Sector del Club Hípico y parque O'Higgins, comuna de Santiago; adjunta EETT, memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 5117 del 03.08.2016).

29. El Sr. Carlos Sierra, arquitecto, a través de carta del 03.08.2016, solicita autorización para la regularización de vivienda en calle Gramados N° 514, ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta memoria, EETT, planimetría y respaldo digital (Ingreso CMN N° 5118 del 03.08.2016).

30. El Sr. Miguel Saavedra, DOM de Santiago, mediante Ord. N° 246 del 07.07.2016, responde al Ord. CMN N° 2047 del 2016 el cual solicita información adicional sobre la instalación de equipos de aire acondicionado y letreros publicitarios en calle Londres N° 46, ZT Calle París – Londres, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5128 del 03.08.2016).

31. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, a través de minuta interna N° 25 del 03.08.2016, solicita la autorización para anteproyecto de edificio comercial y oficinas de servicios profesionales en calle O'Higgins N° 694, ZT Centro histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5147 del 03.08.2016).

32. El Sr. Carlos Oliva, arquitecto, mediante carta del 28.07.2016, responde al Ord. CMN N° 3010 del 2015 que reitera observaciones a intervención del inmueble de calle García Reyes Nº 140-144, ZT Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 5183 del 04.08.2016).

33. La Sra. Cristina Rodríguez, arquitecta, a través de carta del 12.07.2016, solicita autorización para regularizar inmueble del sitio N° 20, camino Cunco, ZT Villa García, comuna de Cunco, Región de Araucanía; adjunta CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5192 del 04.08.2016).

34. El Sr. Pedro Zegers, Subdirector de la Biblioteca Nacional, mediante Ord. N° 18 del 03.08.2016, solicita autorización para la instalación de reja perimetral y pasamanos en el MH Biblioteca Nacional, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta otros documentos y planimetría (Ingreso CMN N° 5216 del 05.08.2016).

35. El Sr. Francisco Vera, arquitecto, a través de carta del mes de agosto del 2016, responde al Ord. CMN N° 2259 del 2016, que remite observaciones al proyecto de obra nueva de calle Isabel Riquelme Nº 588, ZT Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región del Biobío; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5227 del 05.08.2016).

36. El Sr. Francisco Vera, arquitecto, mediante carta de agosto del año 2016, responde al Ord. CMN N° 2153 del 2016, que remite observaciones al proyecto de obra nueva en sitio eriazo de calle Isabel Riquelme Nº 549, ZT Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región del Biobío; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5229 del 05.08.2016).

37. La Sra. Claudia Silva, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, a través de Ord. N° 856 del 03.08.2016, solicita autorización del anteproyecto de restauración Casona ex Chacra Ochagavía para biblioteca comunal de Pedro Aguirre Cerda, MH de la comuna de Pedro Aguirre Cerda; adjunta CIP, informes, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 5232 del 05.08.2016).

38. La Sra. Claudia Silva, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, mediante Ord. N° 863 del 03.08.2016, según lo solicitado en reunión, remiten EETT y presupuesto de la reconstrucción del inmueble demolido en la Av. Centenario N° 02523, ZT Sector del Pueblo de Lo Espejo, comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5233 del 05.08.2016).

39. La Sra. Claudia Silva, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, a través de Ord. N° 864 del 03.08.2016, solicita autorización para acciones preliminares del proyecto de recuperación de espacios en el ala sur del MH Palacio de La Moneda, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, informe, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5234 del 05.08.2016).

40. La Sra. Alejandra Espinoza requiere autorización para el proyecto de instalación de dos kioscos en Av. La Playa s/n, ZT Barrios Vaticano y Quirinal del Balneario de las Cruces, comuna de

El Tabo, Región de Valparaíso; envía descripción de la intervención, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 5239 del 05.08.2016).

41. La Sra. Andrea Díaz, Presidenta del Directorio del Instituto Alemán de Frutillar, a través de carta del 05.08.2016, solicita autorización para el proyecto de demolición del edificio siniestrado del Instituto Alemán de Frutillar en Av. Philippi N° 231, ZT Frutillar bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta informe y otros documentos (Ingreso CMN N° 5247 del 08.09.2016).

42. El Sr. Tomás Ochoa, Secretario Comunal de Planificación de Valparaíso, mediante Ord. N° 161 del 04.08.2016, responde Ord. N° 1350 del 2016, que solicita mayores antecedentes y remite observaciones preliminares al "Proyecto diseño para el mejoramiento de espacios públicos urbanos, unidad Plaza Wheelwright", ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta respaldo digital, memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5249 del 08.08.2016).

Comisión de Patrimonio Natural

43. La Sra. Viviana Guzmán Medina, Fiscalizadora, Jefa de la Unidad de Drogas e Ilícitos Administración Aduana Los Andes, Servicio Nacional de Aduanas, por correo electrónico del 07.07.2016 remite Informe de revisión de fósiles, con set fotográfico de evidencia, ingresado por el Servicio Nacional de Aduanas Avanzada Los Libertadores, emitido por la Unidad a su cargo con fecha 05.07.16. Luego, por Ord. Nº 1701 del 03/08/2016 solicita peritaje, entregando las 58 piezas paleontológicas (ingresos CMN N° 4536 del 11.07.2016 y N° 5136 del 03.08.2016).

44. La Sra. Sandra Ranz Velásquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, remite cartas del Presidente de la Junta de Vecinos Alta Vista, quien solicita la constatación en terreno y la intervención para el resguardo y categorización del Humedal Antiñir (ingreso CMN N° 4467 del 07.07.2016).

45. El Sr. Diego Partarrieu Bravo, geólogo, responsable del proyecto de investigación del Neógeno de la Formación Coquimbo, solicita permiso de prospección paleontológica en el marco del proyecto de investigación "Origen y Evolución Estratigráfica de las Concentraciones Fosilíferas del Neógeno de la Formación Coquimbo", para el Sr. Marcelo Rivadeneira Valenzuela (Ingreso CMN N° 4687 del 18.07.2016).

46. El Dr. Celso Arias Mora, Rector de la Universidad de Atacama, responde a Ord. CMN Nº 2244 del 01.07.16, sobre solicitud de permiso de excavación paleontológica del Dr. Enrique

Bernárdez Rodríguez, Investigador de la Universidad de Atacama (UDA) en el sitio Parque Paleontológico Los Dedos, comuna de Caldera, Región de Atacama (ingreso CMN N° 4730 20.07.2016).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

47. La Sra. Catherine Westfall, arqueóloga, Socio-Directora Taguatagua Consultores, mediante carta del 27.07.2016 remite Informe Ejecutivo Etapa I: Pozos de Sondeo Arqueológico, más 1 CD, del Proyecto Inmobiliario Nueva Ilusión (Ingreso CMN N° 4924 del 27.07.2016).

48. El Sr. Juan Antonio Cortés, mediante Ord. N° 477 del 25.07.2016, informa del inicio de las obras de restauración de la Iglesia Santa Rosa de Lima, MH en la comuna de Freirina, Provincia del Huasco, Región de Atacama (Ingreso CMN N°4925 del 27.07.2016).

49. El Sr. Juan Alfaro Ángel, Director (S) de Vialidad MOP, mediante Ord. N° 909 del 21.07.2016, invita a la Segunda Reunión Informativa y Resultado del Anteproyecto del Proyecto Estudio de Ingeniería Conservación Saneamiento Ruta A-353, Cr. A-35-Corralones-Cr. A-319, Región de Arica y Parinacota.- Es el jueves 11 de agosto a las 10.30 en Vialidad de Arica, Av. Comandante San Martín N° 149, Piso 2 (Ingreso CMN N°4933 del 27.07.2016).

50. El Sr. Patricio Valenzuela, de Ingeval S.A., mediante carta del 24.07.2016, presenta reclamo en relación a la situación que tiene detenido, desde noviembre de 2015, el proyecto inmobiliario en Av. del Mar Nº 3768, Maitencillo (Ingreso CMN N° 4934 del 27.07.2016).

51. La Sra. María José Larrondo Pulgar, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante correo electrónico del 28.07.2016, remite Oficio Nº 789/NMM del 26.07.16, del Sr. Luis Araya Ávila, Juez Subrogante del Juzgado de Letras de Limache, en relación a Causa Rol Nº C-479-2016, caratulada Vargas con Chilquinta Energía S.A. Solicita se informe si la perito doña Indira Montt puso en conocimiento el informe pericial y sus resultados, acompañados de autos, y si tiene reparos y/u observaciones respecto de dicha pericia (Ingreso CMN N° 4982 del 29.07.2016).

52. El Sr. Sergio Vives, Gerente de Asuntos Ambientales Proyecto Quebrada Blanca Fase 2, de Teck Resources Ltda., mediante carta del 28.07.2016, remite Catastro Arqueológico de la Quebrada de Maní, desarrollado por la Fundación Desierto de Atacama y el Catastro bibliográfico de Geoglifos

y Rutas de tránsito prehispánicas que realizó el experto en arte rupestre Sr. Luis Briones (Ingreso CMN N° 4988 del 29.07.2016).

53. El Sr. Gonzalo Ferrer Gallo, Gerente de Operaciones de la Empresa Constructora Piemonte S.A., mediante Ord. N° 136 del 27.'7.2016, responde a Ord. Nº 2198 del 30.06.16, en relación a Obra: Construcción Alcantarillado y disposición Aguas Servidas de Socoroma (Ingreso CMN N° 4990 del 29.07.2016).

54. El Sr. Gastón Ortiz Díaz, Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional del Maule, mediante Ord. N° 1924 del 26.07.2016, informa sobre situación Mesa Técnica en la cual el CMN es el responsable del proceso de elaboración de bases, elección y supervisión del Proyecto de Investigación sobre Arte Rupestre de Guaiquivilo en la comuna de Colbún. Solicitó tomar contacto y reactivar trabajo conjunto. Adjunta acta reunión (Ingreso CMN N° 4995 del 29.07.2016).

55. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante memorándum N° 102 del 28.07.2016, remite solicitud de permiso del Sr. Mauricio Alejandro Navarro Araya para recolección arqueológica superficial de 14 eventos de talla lítica detectados dentro del área de intervención de la obra Reposición de pavimento y construcción tercera pista ruta 5, Sector Alto Chiza-Cuya, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4996 del 29.07.2016).

56. El Sr. Rubén Álvarez, Ingeniero Administrador de Obra, Copcisa S.A., mediante carta del 27.07.2016, remite solicitud de permiso de excavación de caracterización arqueológica para Proyecto Mejoramiento Ruta F 30 E, tramo 2, rotonda Con Con-Cementerio Concón (Ingreso CMN N° 5009 del 29.07.2016).

57. La Sra. Mónica Bahamondez Prieto, Subdirectora Nacional de Gestión del Patimonio Dibam, mediante Ord. N° 39, remite carta de la Sra. Daniela Bracchitta Krstulovic, Coordinadora del Programa de Investigación e Intervención, Laboratorio de Arqueología, del CNCR, respondiendo a Ord. CMN Nº 2116 del 22.06.16, que consulta medidas de emergencia por restos bioantropológicos expuestos en una ladera en Punta Pichalo, sector de Pisagua, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5012 del 29.07.2016).

58. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante memorándum N° 98 del 22.07.2016, remite Memoria Explicativa Proyecto 280 Viviendas

Sector Alto Playa Blanca, del Serviu, en sector de alta densidad arqueológica (Ingreso CMN N° 5037 del 01.08.2016).

59. El Sr. Patricio López Mendoza, mediante carta del 1.07.2016, solicita autorizar el traslado de muestras de Camelidae de los sitios Tulán-54 y Tulán-85 al Center Geogenetics, de la Universidad de Copenhaguen (Dinamarca), con el fin de llevar a cabo análisis de ADN antiguo sobre restos óseos (Ingreso CMN N° 5047 del 01.08.2016).

60. La Sra. Claudia Silva Paredes, arquitecto, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, mediante Ord. N° 840 del 01.08.2016, remite proyecto de puesta en valor de rasgo arquitectónico diaguita inca y evacuación de aguas lluvias sector cancha, en el marco de la Reposición del Recinto Deportivo Cendyr de Ovalle (Estadio), comuna de Ovalle, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5067 del 02.08.2016).

61. El Sr. Dennis Clark Ahumada, de la Constructora FV S.A., mediante carta del 30.03.2016, indica que designa a la empresa Camaquén Ltda., para realizar trabajos de arqueología del Proyecto: Reposición Ruta 5, Sector Cuesta Acha-Acceso Arica, Región de Arica y Parinacota. Adjunta informe de actualización de línea de base realizada por la empresa (Ingreso CMN N° 5083 del 02.08.2016).

62. El Sr. Fabián Erices Sepúlveda, Ingeniero Civil en Obras Civiles, Profesional Residente de San Felipe S.A., mediante carta N° 782-MA-C43 del 26.07.2016, remite Informe Certificado Arqueológico para registro arqueológico de la Obra: Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y por Serie de Precios Unitarios de Caminos de la Provincia de Arica, comuna de Arica, Etapa I, Región de Arica y Parinacota, Código SAFI 231255 (Ingreso CMN N° 5084 del 02.08.2016).

63. El Sr. Juan Chacama Rodríguez, Coordinador de Proyecto Uta Mayor Camaquen Ltda. Consultores y Arqueólogos Asociados, mediante carta del 28.07.2016, solicita autorización para rescatar Hallazgo Aislado al interior del Proyecto: Reposición Ruta 11-Ch, Sector Arica-Tambo Quemado, Dm 170,000 191,820, ejecutado por la empresa Besalco (Ingreso CMN N° 5085 del 02.08.2016).

64. El Sr. Eduardo Ricardo Cortés Aguirre, Presidente Organización Comunitaria Radio Club Frontera Norte de Arica, mediante carta del 29.07.2016, solicita una evaluación arqueológica del sector ubicado en el Cerro Chuilloma, comuna de Arica, y requiere documento para ser presentado en el Ministerio de Bienes Nacionales (Ingreso CMN N° 5086 del 02.08.2016).

65. La Sra. Katherine Herrera Godoy, mediante correo electrónico del 02.08.2016, solicita ampliación de plazo para retorno de muestras arqueológicas de Paris a Chile (Ingreso CMN N° 5087 del 02.08.2016).

66. La Sra. Mónica Bahamondez Prieto, Subdirectora Nacional de Gestión del Patrimonio Dibam, mediante memorándum N° 30.01.2016, remite carta de la Conservadora del Laboratorio de Escultura y Monumentos del CNCR, dando respuesta a solicitud en relación a rescate del sitio arqueológico El Olivar (Ingreso CMN N° 5116 del 03.08.2016).

67. El Sr. Thibault Saintenoy, Centro de Investigaciones del Hombre del Desierto (CIHDE CONICYT), mediante carta del 01.08.2016, remite Informes Anuales 2013-2016 de la Mission Archéologique Arica-Belén 2013-2017 cuyas operaciones arqueológicas fueron autorizadas mediante Ord. CMN Nº 2226/2013 y 2454/2014 (Ingreso CMN N° 5119 del 03.08.2016).

68. El Sr. Pablo Ibarra Cordero, Subprefecto, Jefe de la Bidema de Arica y Parinacota de la PDI, en relación a Orden de Investigar Causa RUC Nº 1600524537-4 por el delito de Daños a MN, emanada por la Fiscalía Local de Arica, mediante Ord. N° 378 del 01.08.2016, solicita remitir Informe Técnico realizado por el arqueólogo del CMN Sr. Álvaro Romero Guevara (Ingreso CMN N° 5120 del 03.08.2016).

69. El Sr. Jorge Pasimiro Cuevas, Seremi del MMA Región de Los Lagos, mediante Ord. N° 314 del 01.08.2016, remite en 1 CD el Informe Consolidado sobre la contaminación del Estero Chinchihuapi, comuna de Puerto Montt, elaborado por profesionales de la SEREMI, en relación a la posible afectación del MH Sitio Arqueológico de Monte Verde (Ingreso CMN N° 5123 del 03.08.2016).

70. El Sr. Rodrigo Álvarez Seguel, mediante Ord. N° 1448 del 04.08.2016, respondió solicitud de colaboración en evaluación de eventual daño ecológico al MH Sitio Arqueológico de Monte Verde producto de la descarga de residuos industriales provenientes de empresa de lavado y neutralización de redes (RCA 22/2010) al Estero Chinchihuapi, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos. Señaló que no cuentan con el servicio requerido (Ingreso CMN N° 5203 del 05.08.2016).

71. El Sr. Francisco Cornejo Aguilera, Arqueólogo Supervisor de Obra, mediante carta del 03.08.2016, remite 2º Informe de Salvataje Arqueológico Petroglifos, del Proyecto: Mejoramiento

de la Ruta D-805, Tramo Puente Cárcamo-Huintil, Dm. 10.400-19.500, comuna de Illapel, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5139 del 03.08.2016).

72. El Sr. Renzo Silva Figueroa, Inspector Fiscal de la Dirección de Vialidad del MOP, mediante Ord. N° 8166 del 01.08.2016, remite Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico-Julio 2016, del Proyecto Mejoramiento Accesibilidad y Conectividad en la ciudad de Iquique, Tramo 3 Alto Hospicio Alto Molle Dm 641,27 al Dm 5.543,66, comuna de Iquique, Región de Tarapacá" SAFI 200.983 (Ingreso CMN N° 5161 del 04.08.2016).

73. El Dr. César Méndez M., Académico del Departamento de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, mediante carta del 03.08.2016, solicita constancia del CMN para la postulación al concurso Fondecyt regular 2017, del proyecto: *A multi-scalar assessment of landscape use across a latitudinal band on the subtropical Andes of Chile throughout the Holocene* (31º to 32º S) (Ingreso CMN N° 5167 del 04.08.2016).

74. El Sr. Jorge Sepúlveda Salazar, del Servicio Nacional de Aduanas-Aduana Metropolitana, mediante Ord. N° 870 del 28.07.2016, entrega al CMN 3 piezas presuntamente artesanales de origen peruano, retenidas mediante Comprobante de Retención Nº 173883 del 15.07.16, Cadena de Custodia N° 7133 del 15.07.2016. Solicitó verificación y certificación de las piezas (Ingreso CMN N° 5170 del 04.08.2016).

75. El Sr. Cristóbal Iglesias, mediante correo electrónico del 04.08.2016, remite propuesta de monitoreo arqueológico del proyecto "Restauración Palacio Vergara", MH de Viña del Mar. Adjunta Ficha de Registro Arqueológico de un hallazgo no esperado, correspondiente a un piso de data histórica, ocurrido durante los trabajos iniciales (Ingreso CMN N° 5173 del 04.08.2016).

76. El Rodrigo Romero Pino, Encargado de Obra de la Empresa Constructora Guzmán y Larraín Ltda., mediante carta del 03.08.2016, responde a Ord. CMN Nº 2131 del 24.07.15 enviando Informe de Inspección Arqueológica y Monitoreo en Terreno del Conjunto Habitacional Lautaro-Condell, Cerro La Cruz, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 5176 del 04-.08.2016).

77. La Sra. Jeannett Cárcamo Álvarez, Secretaria de la Fiscalía Local de Puerto Natales, por instrucción del Sr. Álvaro Pérez Astorga, Fiscal Adjunto Jefe de Puerto Natales, mediante correo electrónico del 5209 del 03.08.2016 remite Oficio Nº 933, del 03.08.16, solicitando dar cuenta del estado de tramitación del informe por el Delito de Daños a MN, RUC 1600395019-4, requerido con Oficios Nº 506 del 26.04.16 y Nº 764 del 23.06.26, en respuesta al Ord. CMN N° 1333 del

14.04.2016, en relación al sitio arqueológico Cueva de la Ventana, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 5209 del 05.08.2016).

78. El Sr. Orlando Mundaca Muñoz, de la Junta de Vecinos de la Comunidad de Acha, mediante carta del 08.08.2016 informa que para la postulación de un proyecto de micro emprendimiento familiar necesita saber si en los terrenos indicados en plano adjunto, existe algún vestigio arqueológico (Ingreso CMN N° 5242 del 08.08.2016).

79. La Sra. Bernardita Cortés Gómez, Concejal de la comuna de Combarbalá, mediante correo electrónico del 05.08.2016, denuncia intervención mediante la construcción de un embalse de petroglifos en sector La Tranca de la comuna de Combarbalá (Ingreso CMN N° 5244 del 08.08.2016).

80. La Sra. Natalia Jorquera, arquitecto, mediante carta del 08.08.2016, solicita permiso para envío al extranjero de muestras de fragmentos de cráneo femenino hallado en la excavación arqueológica realizada en enero de 2016 en el MH Iglesia de San Francisco de Santiago, en el marco del Proyecto Fondecyt 11130628 "*Rediscovering vernacular earthquake resistant knowledge identification and analysis of built best practice in Chilean masonry architectural heritage*" (Ingreso CMN N° 5245 del 08.08.2016).

81. La Sra. Nora Cuevas Contreras, Alcaldesa de la I. Municipalidad de San Bernardo, mediante Ord. N° 1253 del 03.08.2016, en relación al MH Pucará de Chena, pone en conocimiento y solicita pronunciamiento respecto de la realización de la actividad denominada Celebración de la Wilancha o pago a la Pachamama, por parte de la Asociación Indígena Jach'a Marka, a realizarse el 20 y el 21.08.16 (Ingreso CMN N° 5248 del 08.08.2016).

82. El Sr. José Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo, mediante carta del 08.08.2016, remite Informe de Monitoreo Nº 2 del Proyecto: Estacionamientos Subterráneos Plaza O'Higgins, en la ciudad de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5259 del 08.08.2016).

83. El Sr. Hugo Mazuela Mardones, Profesional Residente de Obra Empresa Constructora Río Maule Ltda., mediante carta del 03.08.2016, remite Informe de Evaluación Arqueológica Mensual, de julio 2016, del proyecto Conservación de la red vial, Conservación periódica ruta A-139, sector cruce ruta A-133, Cooperativa Alto Ramírez, por sectores y ruta A-157, sector cruce ruta A-133, Las Llosyas, por sectores, Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 5261 del 08.08.2016).

84. La Sra. Victoria Tapia Casas, mediante carta del 08.08.2016, remite Informe Arqueológico del sector denominado Quebrada Encantada, donde está solicitando un espacio a la Seremi de Bienes Nacionales para iniciar una actividad productiva, por lo que solicita un certificado CMN (Ingreso CMN N° 5268 del 08.08.2016).

Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

Evaluación

85. La Directora del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. Nº 375 del 21.07.2016, remitió la DIA del "Proyecto Subestación Kimal" (Ingreso CMN N° 4837 del 25.07.2016).

86. La Directora del SEA de Antofagasta, a través del Ord. Nº 378 del 21.07.2016, remitió la DIA del proyecto "Modificación de Línea de Alta Tensión S/E Chacaya -S/E Crucero" (Ingreso CMN N° 4839 del 25.07.2016).

87. La Directora del SEA Metropolitano, junto al Ord. Nº 1083 del 05.07.2016, remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Concesión Américo Vespucio Oriente. Tramo Avenida El Salto-Príncipe de Gales" (Ingreso CMN N° 4889 del 26.07.2016).

88. La Directora del SEA Metropolitano, mediante el Ord. Nº 1024 del 11.07.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Martínez de Rozas" (Ingreso CMN N° 4890 del 26.07.2016).

89. La Directora del SEA Metropolitano, a través del Ord. Nº 1163 del 20.07.2016, remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Línea Alta Tensión Lo Aguirre-Cerro Navia 2x220 kV Modernización Sistema Transmisión" (Ingreso CMN N° 4891 del 26.07.2016).

90. El Director del SEA de Atacama, junto al Ord. Nº 234 del 21.07.2016, remitió el EIA del proyecto "Andes LNG" (Ingreso CMN N° 4892 del 26.07.2016).

91. El Director del SEA de Atacama, mediante el Ord. Nº 237 del 21.07.2016, remitió la DIA del proyecto "Mejoramiento Tecnológico de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Vallenar" (Ingreso CMN N° 4893 del 26.07.2016).

92. El Director del SEA de O´Higgins, a través del Ord. Nº 303 del 21.07.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Mostazal" (Ingreso CMN N° 4894 del 26.07.2016).

93. La Directora del SEA de Valparaíso, junto al Ord. Nº 349 del 21.07.2016, remitió la DIA del proyecto "Construcción Sistema de Tratamiento de Riles y Operación de Planta Procesadora de Jibia Atacama SPA, Quintero" (Ingreso CMN N° 4895 del 26.07.2016).

94. El Director del SEA del Biobío, mediante el Ord. Nº 424 del 21.07.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Subestación Eléctrica Quilmo II" (Ingreso CMN N° 4896 del 26.07.2016).

95. El Director del SEA de Coquimbo, a través del Ord. Nº 115 del 22.07.2016, remitió la DIA del proyecto "PV Lilén" (Ingreso CMN N° 4897 del 26.07.2016).

96. El Director del SEA de Tarapacá, junto al Ord. Nº 165 del 22.07.2016, remitió la DIA del proyecto "Reposición del Frente de Atraque Nº1 Segunda Etapa-EPI" (Ingreso CMN N° 4898 del 26.07.2016).

97. El Director del SEA de Tarapacá, mediante el Ord. Nº 170 del 22.07.2016, remitió la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Granja Solar" (Ingreso CMN N° 4899 del 26.07.2016).

98. La Directora del SEA de Valparaíso, a través del Ord. Nº 351 del 22.07.2016, remitió la DIA del proyecto "Urbanización y Loteo Laderas de Montemar Etapas B y C" (Ingreso CMN N° 4900 del 26.07.2016).

99. La Directora del SEA Metropolitano, junto al Ord. Nº 1191 del 22.07.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Embajador Quintana" (Ingreso CMN N° 4901 del 26.07.2016).

100. El Director del SEA de Arica y Parinacota, mediante el Ord. Nº 78 del 25.07.2016, remitió la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico ALWA" (Ingreso CMN N° 4902 del 26.07.2016).

101. El Director del SEA de Los Ríos, a través del Ord. Nº 191 del 05.07.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta de tratamiento de aguas servidas de Mehuín" (Ingreso CMN N° 4936 del 27.07.2016).

102. El Director del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. Nº 383 del 25.07.2016, remitió el EIA del proyecto "Ampliación Proyecto Central Geotérmica Cerro Pabellón" (Ingreso CMN N° 4969 del 28.07.2016).

103. El Director del SEA de La Araucanía, a través del Ord. Nº 164 del 27.07.2016, remitió la DIA del proyecto "Modificación de Cauce Estero La Laucha" (Ingreso CMN N° 4970 del 28.07.2016).

104. El Director del SEA de Los Ríos, junto al Ord. Nº 209 del 27.07.2016, remitió la DIA del proyecto "Aumento de extracción y procesamiento de áridos de pozo lastrero Vicat Ltda" (Ingreso CMN N° 4971 del 28.07.2016).

105. La Directora del SEA Metropolitano, mediante el Ord. Nº 1205 del 27.07.2016, remitió la DIA del proyecto "Laguna Centro" (Ingreso CMN N° 4972 del 28.07.2016).

106. La Directora del SEA de Antofagasta, a través del Ord. Nº 319 del 20.06.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación de Línea de Alta Tensión S/E Chacaya -S/E Crucero" (Ingreso CMN N° 5054 del 02.08.2016).

107. La Directora del SEA de Antofagasta, junto al Ord. Nº 348 del 07.07.2016, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Subestación Kimal" (Ingreso CMN N° 5055 del 02.08.2016).

108. La Directora del SEA Metropolitano, mediante el Ord. Nº 1196 del 25.07.2016, remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Centro de Distribución El Peñón" (Ingreso CMN N° 5056 del 02.08.2016).

109. El Director del SEA del Biobío, a través del Ord. Nº 429 del 29.07.2016, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Subestación Nueva Charrúa" (Ingreso CMN N° 5057 del 02.08.2016).

110. El Director del SEA del Biobío, junto al Ord. Nº 431 del 29.07.2016, remitió el ICE del EIA del proyecto "Central El Campesino" (Ingreso CMN N° 5058 del 02.08.2016).

111. El Director del SEA de los Ríos, mediante el Ord. Nº 214 del 01.08.2016, remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Edificio Estacionamientos Subterráneos, Plaza de la República, Valdivia" (Ingreso CMN N° 5059 del 02.08.2016).

112. El Director del SEA de La Araucanía, a través del Ord. Nº 171 del 29.07.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Eólico Puelche" (Ingreso CMN N° 5065 del 02.08.2016).

113. El Director del SEA de Valparaíso, junto al Ord. Nº 360 del 27.07.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Llanos de La Cruz" (Ingreso CMN N° 5078 del 02.08.2016).

114. El Director del SEA de Atacama, mediante el Ord. Nº 249 del 26.07.2016, remitió el ICE del EIA del proyecto "Planta Desalinizadora de Agua de Mar para la Región de Atacama" (Ingreso CMN N° 5099 del 03.08.2016).

115. El Director del SEA de Arica y Parinacota, a través del Ord. Nº 82 del 28.07.2016, remitió la DIA del proyecto "Instalación Torres de Telecomunicaciones Sitio NEWPOLI283F1-Av. Simón Bolívar R11-Putre 7" (Ingreso CMN N° 5100 del 03.08.2016).

116. El Director del SEA de Arica y Parinacota, junto al Ord. Nº 85 del 28.07.2016, remitió la DIA del proyecto "Instalación Torre de Telecomunicaciones Sitio NEWPOLI281F1-Av. Simón Bolívar R11-Putre 5" (Ingreso CMN N° 5101 del 03.08.2016).

117. El Director del SEA de Arica y Parinacota, mediante el Ord. Nº 88 del 28.07.2016, remitió la DIA del proyecto "Instalación Torre de Telecomunicaciones Sitio NEWPOLI280F1-Av. Simón Bolívar R11-Putre 4" (Ingreso CMN N° 5102 del 03.08.2016).

118. El Director del SEA de Arica y Parinacota, a través del Ord. Nº 81 del 28.07.2016, remitió la DIA del proyecto "Instalación Torre de Telecomunicaciones Sitio NEWPOLI276F1-Av. Simón Bolívar R11-Arica 2" (Ingreso CMN N° 5103 del 03.08.2016).

119. El Director del SEA de Los Lagos, junto al Ord. Nº 518 del 28.07.2016, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de Biomasa Centro de Engorda de Salmones Coihuín, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, Pert Nº 216101010" (Ingreso CMN N° 5104 del 03.08.2016).

120. La Directora del SEA Metropolitano, mediante el Ord. Nº 1220 del 29.07.2016, remitió la DIA del "Proyecto de Loteo Parque San Ignacio" (Ingreso CMN N° 5105 del 03.08.2016).

121. El Director del SEA de Arica y Parinacota, a través del Ord. Nº 96 del 28.07.2016, remitió la DIA del proyecto "Instalación Torre de Telecomunicaciones Sitio EWPOLI274F1-Putre Paquisa" (Ingreso CMN N° 5106 del 03.08.2016).

122. El Director del SEA de Arica y Parinacota, junto al Ord. Nº 99 del 28.07.2016, remitió la DIA del proyecto "Instalación Torre de Telecomunicaciones Sitio NEWPOLI273F1-Putre-Murmuntani" (Ingreso CMN N° 5107 del 03.08.2016).

123. La Directora del SEA Metropolitano, mediante el Ord. Nº 1228 del 01.08.2016, remitió la DIA del proyecto "Lote 8B1 y 8B2" (Ingreso CMN N° 5108 del 03.08.2016).

124. El Director del SEA de Los Lagos, a través del Ord. Nº 527 del 01.08.2016, remitió la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Técnico Piscicultura Chinquihue" (Ingreso CMN N° 5109 del 03.08.2016).

Seguimiento

125. El Sr. Manuel Tagle Ciudad, Representante Legal, por carta del 20.07.2016, que adjunta Resolución Exenta Nº 847 del 20.07.2016 del SEA solicitó cambio de razón social del permiso para realizar excavaciones arqueológicas otorgado por el Ord. CMN Nº 2061 del 20.07.2015, a nombre de Total Sunpower, en el marco del proyecto "El Pelícano" (Ingreso CMN N° 4794 del 22.07.2016).

126. El Sr. Jorge Troncoso Contreras, Director Ejecutivo del SEA, mediante el Ord. D.E. Nº 160954 del 15.07.2016, solicitó informar en el marco del Recurso de Reclamación interpuesto en contra de la Resolución Exenta Nº 22/2016 del SEA de la Región de Antofagasta, atinente al EIA del Proyecto "RT Sulfuros", cuyo proponente es Codelco Chile, División Radomiro Tomic (Ingreso CMN N° 4836 del 22.07.2016).

127. La Sra. Camila Palma Marambio, arqueóloga, a través de carta y adjunto del 04.07.2016, remite Informe Final de Sondeos, en el marco del proyecto "Espejo de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 4878 del 26.07.2016).

128. El Sr. Christian Rojo Loyola, de la División de Fiscalización de la SMA, junto al Ord. MZN Nº 320 del 20.07.2016, remitió informes de actividades de inspección ambiental desarrolladas los días 29 y 30 de Junio de 2016 al proyecto "Reposición Ruta Andina A-93, Parinacota-Visviri", tramo al interior del Parque Nacional Lauca (Ingreso CMN N° 4903 del 26.07.2016).

129. El Sr. Walter Brüning Maldonado, Director Nacional de Vialidad, mediante el Ord. Nº 8006 del 27.07.2016, remitió información de avances en Plan de Caracterización del sitio arqueológico N° 5 del proyecto "Puente sobre el Canal de Chacao, X Región" y remite solicitud de reprogramación de arqueólogo responsable (Ingreso CMN N° 4929 del 27.07.2016).

130. El Sr. Walter Brüning Maldonado, Director Nacional de Vialidad, junto al Ord. Nº 8219 del 02.08.2016, remite Informe Historiográfico de Batería de Punta Remolinos, en el marco del proyecto "Puente sobre el Canal de Chacao, X Región" (Ingreso CMN N° 5080 del 02.08.2016).

131. La Sra. Carmen Gloria Palma, jefa de proyecto, a través de carta N° 157/01 del 27.07.2016, remite Informe Trimestral Nº 13 de la Auditoría Ambiental Independiente del proyecto "Central Hidroeléctrica La Mina" de Colbún S.A., Fase Construcción (Ingreso CMN N° 4974 del 28.07.2016).

132. El Sr. Alfredo Solar Pinedo, de Chungungo S.A., por carta del 28.07.2016, que adjunta escritura, informa de la necesidad de cambiar al titular del permiso de recolección y rescate arqueológico en el proyecto "Parque Solar Quilapilún" (Ingreso CMN N° 5001 del 29.07.2016).

133. El Sr. Daniel Gordon Adam, en representación de Colbún S.A., mediante la carta GMA Nº 63 del 01.08.2016, remitió Informe Preliminar de Rescate del Sitio Arqueológico 2 Colegual, del proyecto "Línea Alta Tensión San Pedro S/E Ciruelos", comuna de Panguipulli, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 5052 del 02.08.2016).

134. El Sr. Luis Meersohn García-Huidobro, en representación de Conejo Solar SPA, a través de carta del 28.07.2016, solicitó pronunciamiento en relación al Informe de Recolección superficial de dos hallazgos del proyecto "Parque Solar Conejo", Región de Antofagasta, ingresado el 25.08.2014 con el Nº 5671 (Ingreso CMN N° 5075 del 02.08.2016).

135. El Sr. Mario Vásquez Morales, arqueólogo, mediante carta del 03.08.2016, remitió Informe Arqueológico Ejecutivo, en el marco del proyecto de construcción del pretil del vertedero de cenizas de la Termoeléctrica Tarapacá (Ingreso CMN N° 5133 del 03.08.2016).